



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales

Carrera de Género y Desarrollo

**La participación política comunitaria de las mujeres en la Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad San Vicente de Gulazhi, 2018 desde un enfoque de género.**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado en Género y Desarrollo.

**Autor:**

Favian Arnulfo Jarro Lituma

C.I. 0105164776

**Directora:**

PhD. María Isabel Gil Gesto

C.I. 1752429587

**Cuenca - Ecuador**

**21-octubre-2019**



## RESUMEN

El presente trabajo de investigación realizado en el año 2019, hace referencia a la participación política comunitaria de las mujeres en la Junta Administradora de Agua Potable (JAAP), de la comunidad San Vicente de Gulazhi perteneciente a la parroquia Jima, cantón Sígsig, provincia del Azuay. Analizando las brechas y roles de género, como además las actividades en las que las mujeres participan en la junta de agua y como estas han sido determinantes para el fortalecimiento y desarrollo de la comunidad desde un enfoque de género. El método de investigación aplicado es de corte cualitativo a través de entrevistas semiestructuradas realizadas a los consumidores y consumidoras mediante un muestreo intencionado de informantes claves, para lo cual en el primer capítulo se desarrolla el marco teórico, que nos dan las herramientas para definir y conocer los conceptos relacionados a la investigación como la participación política comunitaria y la influencia de la división sexual del trabajo. En un segundo capítulo se desarrolla la normativa legal en relación con el derecho a la participación de las mujeres y la gestión del agua, el tercer capítulo define las características sociodemográficas de la comunidad. En el cuarto capítulo se realiza el análisis y discusión de los resultados y finalmente el capítulo quinto; plantea las recomendaciones y conclusiones sobre el desarrollo y participación desde un enfoque de género en relación a las actividades que realizan las mujeres de manera activa, aunque son los hombres quienes deciden las actividades en el momento de la investigación.

**Palabras claves:** Participación política comunitaria. Organización. Minga. Roles de género. Junta de agua.



## ABSTRACT

The present research work realized in the year 2019, refers to community political participation of the women in the “Junta Administradora de Agua Potable” (JAAP), of the San Vicente de Gulazhi community belonging to the “Parroquia Jima, Cantón Sigsig”, province of the Azuay. Analyzing the gaps and gender roles, as also the activities in the that women participate in the “junta de agua” and and how these have been determinants for the strengthening and development of the community from a gender perspective. The method of investigation applied is of qualitative cut through semi-structured interviews realized to the consumers and consumers through intentional sampling of key informants, for which in the first chapter the theoretical framework is developed, that gives us the tools to define and know the concepts related to research, such as the political participation of the community and the influence of the sexual division of labor. In a second chapter it develops the legal normative in relation with the right to the participation of the women and the water management, the third chapter defines the sociodemographic characteristics of the community. In the fourth chapter the analysis and discussion of the results is carried out and finally the fifth chapter poses the recommendations and conclusions on development and participation from a gender approach in relation to the activities that realize the women of active manner, although it is the men who decide the activities at the moment of the investigation.

**Keywords:** Community political participation. Organization. Labor farm. Gender roles. Junta de agua



## ÍNDICE

### Contenido

RESUMEN .....	2
ABSTRACT.....	3
ÍNDICE .....	4
ÍNDICE DE TABLAS .....	6
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	6
DEDICATORIA .....	9
AGRADECIMIENTO .....	10
INTRODUCCIÓN .....	11
Objetivos .....	13
Objetivo general .....	13
Objetivos específicos.....	13
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	14
CAPÍTULO I .....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
1.1 Conquistas feministas: ciudadanía y participación política .....	18
1.1.1 ¿Que es el género?.....	18
1.1.2 División sexual del trabajo. ....	18
1.1.3 Necesidades prácticas y necesidades estratégicas de las mujeres: enfoque MED y GED.....	20
1.1.3.1 Enfoque mujeres en desarrollo.....	20
1.1.3.2 Enfoque el género en el desarrollo.....	21
1.1.4 Necesidades prácticas .....	22
1.1.5 Necesidades estratégicas.....	23
1.2 Derechos de participación política de las mujeres .....	23
1.2.1 Participación .....	23
1.2.2 Participación ciudadana.....	25
1.2.3 Participación comunitaria .....	26
1.2.4 Participación política de las mujeres .....	27



1.2.5 Paridad electoral .....	30
1.2.6 Participación y empoderamiento .....	31
1.3 El agua en la cosmovisión andina: relaciones y brechas de género en la gestión comunitaria del agua. ....	32
1.3.1 Gestión comunitaria del agua, relaciones y brechas de género. ....	34
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>39</b>
<b>2 MARCO LEGAL</b> .....	<b>39</b>
2.1 Constitución de la República del Ecuador .....	39
2.2 Tratados internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano .....	41
2.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) .....	41
2.2.2 Convención Internacional Sobre todo tipo de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) .....	42
2.2.4 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing .....	43
2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) .....	44
2.5 Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA) ...	45
2.6 Ley Orgánica de Participación Ciudadana Y Control Social (LOPCCS) .....	48
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>50</b>
<b>PARTICIPACIÓN POLÍTICA COMUNITARIA DE LAS MUJERES: ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE SAN VICENTE DE GULAZHI.</b> .....	<b>50</b>
<b>3 Características de la zona de estudio</b> .....	<b>50</b>
3.1 Información sociodemográfica .....	50
3.2 Comunidad San Vicente de Gulazhi .....	52
3.2.1 Actividades económicas .....	53
3.2.2 Salud .....	55
3.2.3 Educación .....	55
3.2.4 Tradición y cultura .....	56
3.3 Junta de agua potable, primeras mingas y participación de las mujeres .....	56
3.4 La Junta Administradora de Agua Potable historia y actualidad .....	60
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>66</b>
<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS DATOS</b> .....	<b>66</b>



4.1 La importancia del agua en la comunidad andina .....	71
4.2 Actividades de participación en la Junta Administradora de Agua Potable .....	74
4.3 Actividades participación en la JAAP en relación género .....	76
4.4 Capacitación .....	79
CAPÍTULO V .....	81
5.1 CONCLUSIONES .....	81
5.2 RECOMENDACIONES .....	83
BIBLIOGRAFÍA .....	84
ANEXOS .....	89

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de actoras y actores entrevistados .....	16
---	----

### ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ubicación referencial geográfica .....	51
Gráfico 2. Población desagregada por sexo .....	52
Gráfico 3. Comunidad de San Vicente de Gulazhi .....	53
Gráfico 4. Estructura de la Junta Administradora de Agua Potable San Vicente de Gulazhi. ....	64



### Cláusula de Licencia y Autorización para Publicación en el Repositorio Institucional

---

Favian Arnulfo Jarro Lituma, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de titulación "La participación política comunitaria de las mujeres en la Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad San Vicente de Gulazhi, 2018 desde un enfoque de género.", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Así mismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 21 de Octubre del 2019

---

Favian Arnulfo Jarro Lituma,

C.I. 0105164776



Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Favian Arnulfo Jarro Lituma, autor del Trabajo de titulación “La participación política comunitaria de las mujeres en la Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad San Vicente de Gulazhi, 2018 desde un enfoque de género.” certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 21 de Octubre del 2019

---

Favian Arnulfo Jarro Lituma

C.I. 0105164776



## DEDICATORIA

A mi hijo José Alejandro por enseñarme el valor de la vida, al demostrarme que con una sonrisa los miedos y los temores se alejan, que no hay nada que nos detengan mientras los sueños sigan presentes.

A Silvia, mi compañera de sueños, que durante este tiempo siempre me brindó su apoyo, dedicación y todo el sacrificio para alcanzar este objetivo.

A los hombres y mujeres que día con día luchan por alcanzar un mundo justo y equitativo.



## AGRADECIMIENTO

A la PhD. Isabel Gil, tutora y directora del proyecto de investigación, por todo el apoyo brindado  
para cumplir con los objetivos planteados.

A mi madre y padre por el empeño y las ganas de ver a sus hijos cumpliendo la meta de contar  
con un título universitario.

A mis maestras y maestros de la carrera de Género y Desarrollo por la dedicación y anhelo de  
contar con estudiantes, coherentes y consecuentes con las causas sociales, instaurando en mí la  
lucha por la equidad de género y la construcción de un mundo mejor para todos y todas.

A las personas entrevistadas por todo el apoyo e información que supieron brindar para lograr  
este trabajo de investigación.



## INTRODUCCIÓN

La investigación realizada analiza la participación política comunitaria de las mujeres en el ámbito de organización social en la Junta Administradora de Agua Potable (JAAP) de San Vicente de Gulazhi, su importancia y el rol que cumplen sobre la construcción de sistemas de manejo de recursos hídricos. Ello se enmarcó dentro de una investigación factible, en la cual se analizan los roles socialmente establecidos con la implementación del modelo económico vigente a través de la división sexual del trabajo; este factor es pilar fundamental en las desigualdades de oportunidades, debido a que se ha invisibilizado a las mujeres en todos los aspectos y como tal, no es reconocido su aporte en las iniciativas de desarrollo comunitario.

En esta lógica, las mujeres son consideradas objeto de reproducción, dentro de un sistema que desestima su presencia en los procesos de participación comunitaria, donde se mantienen los roles de cuidado, crianza y la sostenibilidad del hogar como única responsabilidad de las mujeres. El sistema patriarcal ignora la participación política directa o indirecta de las mujeres y su gran importancia en el desarrollo de la comunidad.

El control de las juntas de agua, está marcadas por relaciones de poder, debido a que es un recurso esencial para el desarrollo de la vida. Las leyes en nuestro país garantizan una adecuada distribución del agua y la garantía absoluta en beneficio de las personas, otorgándole a la naturaleza en la Constitución de la Republica como sujeto de derechos y fundamental para el desarrollo del Buen Vivir.

En la provincia del Azuay, según información de la Secretaría Nacional del Agua (2017) existen 157 juntas de agua potable y de riego; de éstas el 83 % están dirigidas por hombres y el 16 % por mujeres (párr. 4). De esta manera, el género como principio de organización social influye de manera inequitativa y profunda sobre el papel de la mujer en los puestos directivos y



en la participación sobre la posición que desempeñan socialmente en el desarrollo de las comunidades en relación con las Juntas Administradoras de Agua Potable.

Para el desarrollo de la presente investigación, tomaremos en cuenta conceptos de diferentes autoras y autores que describen las formas de construcción social desde un enfoque de género, proceso por el cual se han desarrollado brechas de exclusión de las mujeres y en mayor volumen de las mujeres campesinas que, a diario, luchan por la reivindicación de los derechos de las comunidades y de los pueblos para erradicar la discriminación, el racismo y las desigualdades en el acceso a oportunidades, debido también a la tradicional desvalorización de las zonas rurales en Ecuador.

En la actualidad, ha recaído la tarea del cuidado y protección del medio ambiente como única responsabilidad de las mujeres. La lucha y defensa del agua por parte de las comunidades es encabezado por mujeres debido a la relación directa que tienen sobre este recurso así como los diversos factores que visibilizan su presencia de manera activa en la participación en las juntas de agua. Su trabajo y actividades comunitarias en relación al agua están encaminados al beneficio colectivo, siendo el pilar fundamental en la construcción y mantenimiento de las juntas de agua potable.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (2014) define:

Las Juntas Administradoras de Agua Potable son organizaciones comunitarias, sin fines de lucro, que tienen la finalidad de prestar el servicio público de agua potable. Su accionar se fundamenta en criterios de eficiencia económica, sostenibilidad del recurso hídrico, calidad en la prestación de los servicios y equidad en el reparto del agua (art. 43).

Las tareas de participación comunitaria en relación al agua, están consideradas en mayor medida como trabajo doméstico no remunerado que, a través de la historia, se ha socializado



como una costumbre o tradición de organización de las personas, que basa estos conceptos en el desarrollo de mingas, que se va fundamentado en mejorar las condiciones de vida de las familias de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

La equidad de género es un factor trascendental en la construcción social de los seres humanos y se debe garantizar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Por lo descrito, es valioso analizar la participación política comunitaria de las mujeres y su importancia en la construcción de sistemas de agua en la comunidad de San Vicente de Gulazhi de la parroquia de Jima desde una perspectiva de género, con el objetivo final de poder visibilizar las relaciones de poder en lo que concierne a liderazgo, la toma de decisiones y las actividades en las que las mujeres participan dentro de la junta de agua de la comunidad.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar la participación política comunitaria de las mujeres en la Junta Administradora de Agua Potable San Vicente de Gulazhi, año 2018 desde un enfoque de género.

### **Objetivos específicos**

Determinar y analizar las actividades en las cuales las mujeres participan dentro de la Junta Administradora de Agua Potable de San Vicente de Gulazhi.

Identificar y visibilizar las brechas de género y desigualdades en la gestión del sistema de agua.



### **Pregunta de investigación**

¿Cómo ha sido la participación política y comunitaria de las mujeres en la Junta Administradora de Agua potable San Vicente de Gulazhi de la parroquia Jima al año 2018, desde un enfoque de género?

### **METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se realizó con fines académicos, para lo cual se formalizó el acercamiento con los consumidores, consumidoras, líderes y lideresas de la JAAP de la comunidad San Vicente de Gulazhi, señalando la importancia y la utilidad del trabajo que se desarrollaría para conocer los objetivos planteados, esto es, el análisis de la participación política comunitaria de las mujeres en junta de agua año 2018 desde un enfoque de género. Los datos y la información proporcionada por hombres y mujeres, instituciones de hecho y de derecho se los utilizará únicamente con fines académicos para lo cual se establece el compromiso de las autoridades de brindar todas las facilidades en el acceso a documentos que reposan en las oficinas e igualmente, se compromete la confidencialidad de la fuente.

La investigación tiene una finalidad aplicada, es de profundidad descriptiva su alcance temporal es sincrónico y su amplitud poblacional es micro sociológica utilizando fuentes primarias. La estrategia metodológica que se utiliza para lograr los objetivos es cualitativa se recurre a la técnica de la observación no participante y el análisis cualitativo de datos cuantitativos de estadísticas así como análisis de documentos, actas de reuniones que reposan en los archivos de la organización de la junta de agua, a partir de un análisis crítico de la información documental apoyado en la utilización de cuatro matrices de descarga de información. Ello permitió la obtención de datos para poder visibilizar la manera como las



mujeres participan políticamente en la JAAP de la comunidad San Vicente de Gulazhi de la parroquia Jima.

La investigación cualitativa se desarrolló a través de entrevistas semi-estructuradas a los grupos de interés dentro de la organización de la JAAP, basada en criterios de muestreo intencional a informantes claves que facilitaron la información y que tienen experiencias personales más cercanas al estudio desde una visión conceptual y teórica, con experiencias comunitarias y dispuestos/as a cooperar con esta investigación de acuerdo a situaciones de convivencia e identidad en la comunidad. Además utilizaremos el muestreo por bola de nieve para poder establecer un contacto directo con las personas y conocer qué roles cumplen. Es importante señalar que el investigador conoce la realidad de la comunidad de San Vicente de Gulazhi, así como a los consumidores y consumidoras del sistema de agua potable comunitaria, lo cual facilita la utilización de la técnica de muestro intencionado para la realización de las entrevistas a hombres y mujeres que nos han aportado información relevante y que tuvieron una activa participación en el desarrollo de la JAAP.

Los datos a obtener se estructuraron a través de entrevistas semiestructuradas, cuyo instrumento fue un guion de entrevista de 47 preguntas abiertas, las cual están relacionadas a la participación política comunitaria, al desarrollo y trayectoria como miembros activos de la organización para de esta manera, conocer su experiencia directa en relación al sistema de agua. Se entrevistaron a seis mujeres y seis hombres para poder hacer un análisis de la participación comparativa por género respecto a las percepciones sobre el sistema. Igualmente se realizaron dos entrevistas exploratorias que ayudaron a la estructuración de las entrevistas aplicadas. El análisis de datos incluyó grabaciones de aproximadamente 20 minutos de duración y además se tomaron en cuenta las notas de campo en el cual, como investigador, se señalan aspectos desde



una percepción personal de lo acontecido en el contexto de las entrevistas con el fin de enriquecer el análisis de datos.

De esta manera, el acercamiento con la comunidad por parte del investigador, permite abordar la investigación con mayor profundidad y conocimiento. Aplicando las categorías que condescienden en un análisis con enfoque de género y desarrollo, que se configuran en el contexto de la formación académica de representación e involucramiento, con la lucha por la reivindicación de las mujeres actoras en el escenario analizado. A continuación, se presenta una matriz de los actores/as entrevistados/as de acuerdo a la variable sociodemográfica.

**Tabla 1** *Matriz de actoras y actores entrevistados*

Variable		Masculino	Femenino	Total
Género		6	6	12
Estado Civil	Casado	5	4	9
	Viudo	1	1	2
	Soltera	0	1	1
Etnia	Mestizo/a	6	6	12
	Blanco/a	0	0	0
	Indígena	0	0	0
	Afro ecuatoriano/a	0	0	0
	Otro	0	0	0
Nivel educativo	Primaria	6	2	8
	Secundaria	0	3	3
	Tercer Nivel	0	1	1
Edad	31 a 40	0	1	1
	41 a 50	0	2	2
	51 a 60	1	2	3
	61 a 70	3	1	4
	71 a 80	2	0	2



Actividad económica	Quehaceres domésticos	0	5	5
	Carpintería	1	0	1
	Agricultura y ganadería	5	1	6

---

**Nota.** En la presente tabla se desarrolla el número de actores y actoras que participaron de esta investigación.



## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO

La investigación se enmarca en el análisis de diferentes conceptos teóricos relacionados con la participación política de mujeres desde un enfoque de género. El modelo de sociedad patriarcal ha invisibilizado a las mujeres a partir de la construcción histórica de los roles de género, especialmente en lo que se refiere a la participación política comunitaria.

#### **1.1 Conquistas feministas: ciudadanía y participación política**

##### **1.1.1 ¿Que es el género?**

Para el análisis de la participación de las mujeres es necesario definir el concepto de género, el cual se entiende como una construcción social y cultural. Comprenderemos al término género como el conjunto de ideas que definen comportamientos y actitudes de hombres y mujeres. De acuerdo a Scott (1985), “el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones del poder” (p.25). Las inequidades de género producen diferencias en la manera activa de participar de las mujeres y determinan asignaciones de género donde se establece atributos, estereotipos y roles tradicionales que promueven y hacen más grande las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

##### **1.1.2 División sexual del trabajo.**

Con el desarrollo de la nueva sociedad capitalista, la cual controla los bienes de producción se generan nuevas formas de conflicto social y de clase, que contribuyeron a la



tendencia misma del conflicto histórico y polarización social, desarrollándose en mayor medida la división sexual del trabajo, es decir, el cómo se ha repartido las labores productivas y reproductivas según los sexos y el género. Con la asignación al espacio doméstico de las mujeres a consecuencia de la división sexual del trabajo se condiciona la desigualdad en el acceso a oportunidades para el acceso a los recursos sean estos materiales y sociales según un informe de la CEPAL (2004), citando a Ruspini (1996), se señala que:

los espacios limitados que se les asignan por la división sexual del trabajo y por las jerarquías sociales que se construyen sobre la base de esta división, determinan una situación de privación en diferentes ámbitos sociales, fundamentalmente en tres sistemas estrechamente vinculados, a saber: el mercado de trabajo, el sistema de bienestar o protección social y los hogares (p.13).

El trabajo doméstico y los cuidados han sido tradicionalmente asumidos por las mujeres y es considerado como trabajo informal, no remunerado y vinculado a la esfera privada y que, al mismo tiempo, impone una fuerte separación entre la vida pública monopolizada por el hombre y vida doméstica como responsabilidad única de la mujer.

Los obstáculos sociales que determinan las oportunidades de las mujeres son consecuencia de la división sexual del trabajo. Para Swindon (2016), “las mujeres enfrentan barreras normativas, estructurales y culturales, lo cual obstaculiza su participación en los espacios formales de participación” (p. 74). Morales y Tacuri (2010), refieren:

Que entre las principales causas por las que las mujeres no acceden a los puestos de dirección se pone de relieve la sobre carga de trabajo por el triple rol que ellas cumplen (reproductivo, productivo y comunitario), la baja autoestima que incide directamente en una baja participación en la toma de decisiones; el restringido acceso a la información y a la concentración de poder ejercido por hombres (p. 159).



Con estos elementos es frecuente encontrar espacios donde las barreras para que las mujeres participen sean más altas y limitadas, factores que les imposibilitan o dificultan participar en la vida pública de sus comunidades, participan en la toma de decisiones, así como optar por cargos públicos y de liderazgo. En cada sociedad existen opiniones dominantes sobre los géneros basados y contruidos por patrones culturales y que se afianzan a través de los estereotipos que producen que las mujeres vivan en una constante sumisión dentro del espacio público y/o privado.

### **1.1.3 Necesidades prácticas y necesidades estratégicas de las mujeres: enfoque MED y GED.**

#### **1.1.3.1 Enfoque mujeres en desarrollo.**

El enfoque de Mujeres en el Desarrollo (MED) y el Género en el Desarrollo (GED) son dos enfoques diferentes que cuestionan la subordinación que, a lo largo de la historia, han tenido las mujeres en consecuencia de la asignación de los roles, basados en la división sexual, que tiene como base el modelo de desarrollo económico que invisibiliza el trabajo de las mujeres.

El enfoque MED surge en la década de los setenta con la celebración de la primera Conferencia Mundial sobre la condición jurídica y social de las mujeres, realizada en la ciudad de México en el año 1975 y que se afianzará con la declaratoria del Año Internacional de la Mujer por parte de las Naciones Unidas, la década de los sesenta pasan hacer como la década de las mujeres. El enfoque MED plantea una visión que coloca a las mujeres en el centro de interés y del problema de desarrollo y traza tácticas inmediatas para mejorar las condiciones de igualdad de oportunidades para erradicar la exclusión de las mujeres en los procesos de desarrollo. Entonces, surgen los proyectos enfocados en las mujeres para elevar la productividad y la



capacidad de realizar tareas tradicionalmente vinculadas a los roles de género. Este enfoque advertía la exclusión en los procesos de producción y sostiene que, para que haya igualdad, habría que incorporar a las mujeres en el nuevo proceso de desarrollo que surge desde el ámbito económico. Entonces, se crean diferentes organizaciones tanto públicas como privadas, como las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), que impulsan proyectos de desarrollo social en las diversas comunidades y pueblos con el único fin de mejorar las situación de las mujeres (ACSUR, 2006).

### **1.1.3.2 Enfoque el género en el desarrollo.**

El enfoque GED surge por afirmar que las grandes iniquidades de género tiene su origen en las relaciones de poder desiguales e inequitativas, sea por su condición de género, socioeconómica, clase social entre varones y mujeres que no permiten la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo adecuados y sostenibles. De acuerdo con Zumbado (2003), “el proceso de integración de las mujeres al desarrollo no debería olvidar los principios de la perspectiva de género que propone un desarrollo sostenible e igualitario con la toma de decisiones compartidas entre mujeres y hombres” (p. 22). De esta manera la Asociación para la Cooperación con el Sur -Las Segovias ACSUR (2006), señala que “las estrategias GED ofrecen a mujeres y hombres la posibilidad de determinar su propio desarrollo, tanto individual como colectivamente, de participar de igual forma, por razones de justicia” (p. 40). Las políticas y proyectos enfocados en el GED, teniendo en cuenta a Zumbado (2003), “no solo enfatizan la satisfacción de necesidades prácticas de género, sino que también dan prioridad a la transformación de las relaciones sociales de género y a la satisfacción de los intereses prácticos y estratégicos de género” (p.23). De esta manera, es trascendental incorporar un enfoque de género desde esta perspectiva para contrastar las brechas de género existentes y generar la



transformación de estructuras de poder dominantes que determinan la posición de las mujeres en un rol secundario en la sociedad.

#### **1.1.4 Necesidades prácticas**

Es importante identificar las necesidades prácticas dentro del proceso del desarrollo del enfoque MED y GED, para el análisis desde un enfoque de género dentro de la investigación. Consideradas las necesidades que como seres humanos tenemos para la supervivencia, desde el análisis de género son las mujeres quienes más perciben esas necesidades prácticas debido a su rol social, según lo describe el documento desarrollado por las Segovias ACSUR (2006), que enfatiza:

Las necesidades prácticas, o cuestiones concretas, se encuentran vinculadas a los roles actuales que encasillan a mujeres y hombres. Son aquellas que se dan en la vida cotidiana, tales como la necesidad de agua, servicios de saneamiento, de vivienda o de otros productos. Tradicionalmente, son las mujeres quienes identifican las necesidades prácticas relacionadas con la alimentación, el agua, la sanidad y la educación (p. 40).

Las características de las necesidades prácticas, es que estas se pueden solucionar de manera rápida con proyectos como los propuestos en el enfoque MED que satisfagan alguna necesidad o servicio. Teniendo en cuenta a Young (2006), “un adecuado suministro de alimentos, un acceso conveniente al agua potable y todas las necesidades derivadas de las responsabilidades de las mujeres para el bienestar de la familia y la comunidad, el cuidado y la educación de los niños (p.122), estos están dirigidos especialmente para mujeres dentro de los programas como una característica de beneficencia pero no son participantes de la construcción de los mismos.



### **1.1.5 Necesidades estratégicas**

Para Young (2006), “los intereses estratégicos de género aparecen en escena cuando se cuestiona la posición de las mujeres en la sociedad, con la implicación de que las desigualdades no son determinadas genéticamente ni son sacrosantas e inalterables” (p. 122). Esto permitirá la visibilización para el desarrollo y el empoderamiento mediante el crecimiento intelectual que permita a las mujeres el acceso a los recursos económicos, la toma de decisiones dentro y fuera del hogar y en los diferentes niveles de gobierno. Los intereses estratégicos desde la posición de la organización social Segovias ACSUR (2006):

Sólo pueden entenderse en términos de largo plazo, puesto que están ligados a la mejora de las condiciones de los más desfavorecidos - entre ellos, las mujeres. Por lo tanto, esto supone cambios relacionados tanto con los roles que se asignan a mujeres y hombres, como con el acceso /control de éstas y éstos a los recursos y beneficios (p. 46).

Es factible introducir los intereses estratégicos en una buena aplicación de las políticas públicas mediante la sensibilización del enfoque de género, donde se garantice el derecho a las oportunidades para que las mujeres puedan mejorar su autoestima y confianza, gracias a procesos transformadores de las relaciones de poder.

## **1.2 Derechos de participación política de las mujeres**

### **1.2.1 Participación**

La participación es un vocablo que está construido y relacionado con la política. La sociedad humana posee la capacidad de la toma de decisiones colectivas que van en beneficio de su razón lógica de vida y los derechos que posee como ciudadanos y ciudadanas. En la opinión de Castoriadis (1997) sostiene que cualquier persona adulta está relacionada con la política



pública por su condición única de ciudadano y ciudadana y no puede desconocer su acción política. Aristóteles señala que el hombre es un animal político debido que vive en sociedades organizadas políticamente, a diferencia de otras especies animales, con el fin de lograr el bien común. Los seres humanos no pueden estar alejados de la relación con el Estado por su condición de ciudadano o ciudadana.

Según lo manifiesta Ranciére (1996) citando Aristóteles “sólo el hombre, entre todos los animales, posee la palabra (...) pero la palabra está presente para manifestar lo útil y lo nocivo y, en consecuencia, lo justo y lo injusto” (p.6). Los seres humanos nos diferenciamos de otras especies por ser seres hablantes lo cual nos permite comunicarnos en diferentes niveles de complejidad. Para los fines de esta investigación, entendemos la política como una manera de participar de manera activa en los diferentes espacios sociales.

Desde el punto de vista del autor Sabucedo (1988), la participación política “como cualquier tipo de acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos” (p.166).

La participación contribuye al desarrollo y a la toma de decisiones que promueven el mejoramiento de la calidad de vida desde los diferentes aspectos de organización, no solamente relacionado a la elección de cargos de gobierno. La palabra participación para Pintado (2008), en sentido etimológico significa “tomar parte” del latín a través de los vocablos “pars” y “capio”. Participar, tomar parte, se puede hacer, respecto de cualquier hecho colectivo” (p. 125).

Señala Sánchez (2000), citando a Velásquez (1986), que “la participación es un proceso social en el que distintas agrupaciones sociales intervienen directa o indirectamente en el desarrollo de la sociedad” (p. 3). El reconocimiento de las mujeres y su participación en condiciones de igualdad en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder es fundamental



para lograr la igualdad y el desarrollo de los pueblos, entendiendo la participación como un proceso hacia el acceso a recursos, el desarrollo de las capacidades personales necesarias para poder participar en la vida propia y en la comunidad en actividades sociales, políticas y económicas. Para Sánchez (2000), la “participación es un vocablo popular, se observa frecuentemente tanto en el discurso político, comunitario o ambientalista. Así, se habla de participación política, vecinal, ambiental. Por otro lado, se utilizan como equivalentes, participación ciudadana, comunitaria, social” (p.1). Además, manifiesta Sánchez (2000), la participación está marcada por “la calidad de la experiencia participativa y es diferente de una experiencia a otra. La participación no es, entonces, “algo” de carácter universal, sino una construcción social, múltiple, sujeta a valores y circunstancias contextuales que surgen en un determinado momento” (p.8).

Es a través de la lucha constante por la consecución de derechos donde se encuentran los caminos que construyen la participación amplia y con respeto hacia las personas, y en donde se definen diversos tipos de organización social en los cuales, para nuestros fines, nos centraremos en las formas de participación como son la participación ciudadana y participación comunitaria.

### **1.2.2 Participación ciudadana**

Se constituye dentro de un marco de representatividad y participación de un determinado sector que puede estar compuesto por organizaciones sociales, deportivas, comunitarias y las diversas formas de organización más cercana a las relaciones sociales y de intereses personales. Enfatiza Guillén, Sáenz, Badii y Castillo (2009), citando a Merino (1996), que “participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios” (p. 180). Según información tomada del Concejo de Gobierno



del Régimen Especial de Galápagos, citando al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Ecuador (CPCCS),

La participación ciudadana es un derecho que tenemos todas las personas ya sea de forma individual o colectiva de ser parte e incidir en asuntos públicos de manera protagónica para la toma de decisiones, gestión y planificación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil (Concejo de gobierno del régimen especial de galápagos, s.f, párr. 1)

### **1.2.3 Participación comunitaria**

La participación comunitaria parte de la necesidad de organización de cada una de las comunidades, pueblos y nacionalidades de nuestro país. Está planteada con base en las actitudes que tiene las personas en pos del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida, en función de sus necesidades, problemas y falta de apoyo institucional en la aplicación de políticas públicas.

La organización comunitaria es colectiva, amplia y se basa en los recursos y necesidades que tienen y poseen las personas. Una definición de participación comunitaria tomada de La Torre (2011), citando a Naciones Unidas (1981), “es la creación de oportunidades accesibles a todos los miembros de una comunidad y en conjunto a toda la sociedad, para contribuir activamente e influenciar el proceso de desarrollo y compartir equitativamente los frutos de este desarrollo” (p.150). La participación de las mujeres en las comunidades es importante desde el aporte de las experiencias, saberes y conocimiento adquirido en base a la cooperación constante dentro de los diversos espacios de organización; en este sentido, Xicará (2014), citando a Castañeda (1998), sostiene que:

En la participación comunitaria existen diferentes formas de vivir en comunidad, lo que permite accionar de forma colectiva, y en las cuales conjugan varios



elementos sociopolíticos, como el poder y la organización. Desde las experiencias propias de una comunidad indígena, se concibe el poder no como una imposición de decisiones, sino como una capacidad de servir y resolver necesidades y problemas de colectividad (p.50).

La participación comunitaria no es vista como trabajo sino como una manera de contribución a la colectividad, debido que a través de la organización comunitaria se han realizado diferentes obras comunales como son las juntas de agua, casas comunales, escuelas, caminos vecinales, entre otras. Para Xicará (2014), la participación comunitaria es “un tipo de acción personal y colectiva que agrupa a ciudadanos decididos a enfrentarse a una situación” (p. 49). Esto es, considerado como una forma de convivencia y de excelentes relaciones entre personas que a través de este trabajo mejoran su calidad de vida.

#### **1.2.4 Participación política de las mujeres**

La lucha feminista ha logrado reivindicar, a través de conquistas históricas, diferentes espacios que fueron considerados exclusivamente para hombres. Diferentes declaraciones internacionales instan a los diversos Estados a colocar en sus legislaciones normas que garanticen la incidencia de la toma de decisiones colectivas con equidad e igualdad. A partir de la Revolución Francesa (1789), surge la declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano el 26 de agosto de 1789. Olympe de Gouges consideraría que en esta declaración se excluye a las mujeres, quienes fueron pilar fundamental en la conquista y lucha por los derechos de los seres humanos, por ello, Gouges formulara la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. Con esta declaración se gesta denominada primera ola del feminismo.

De acuerdo con Lagarde (2001), considera que Olympe de Gouges “planteó uno de los aspectos históricos del feminismo: los derechos de las mujeres y de las ciudadanas. Aquella



clave del siglo XVIII está presente hoy en el marco de la participación social y política de las mujeres” (párr.16). Para Lagarde (2001), esta declaración es uno de los primeros documentos que marcarían el camino a la emancipación de las mujeres en la consecución y la lucha por la igualdad de derechos.

Dentro de este marco por la reivindicación de los derechos de las mujeres, en el siglo diecinueve surge una nueva defensora Mary Wollstonecraft quien busca el reconocimiento social y jurídico de las mujeres y manifiesta que la inferioridad de la mujer no es natural sino que es fruto del trato histórico que ha recibido por parte de los hombres. Toda esta lucha por la reivindicación de los derechos, sería el impulso para el surgimiento del reconocido movimiento feminista sufragista, que marcaría el camino para que ciertos Estados constituyan en sus legislaciones el voto para las mujeres. Pero al igual que en la América anglosajona y América Latina, como lo hace notar Astelarra (1986), “el voto no sirvió, como habían creído las sufragistas, para conseguir las otras demandas de igualdad en la educación, el trabajo, la política y la vida social (p. 48). A pesar de la consecución de estos nuevos derechos formales las mujeres continuaban discriminadas y sin acceso a las oportunidades.

En América Latina, Ecuador fue el primer país donde se ejerció el derecho al voto de las mujeres. Fue consecuencia de la Revolución Liberal del año 1895 que formulara las reformas para eliminar diferentes condiciones para que las personas pudieran ejercer este derecho. Entre las normas, se encontraban la edad mínima de voto que pasaría de 21 a 18 años y la eliminación que prescindía de criterios referidos a la necesidad que las personas que pudieran votar deberían saber leer, escribir y de poseer bienes o tierras que formulaba una barrera en una sociedad marcada por las inequidades.



La lucha por la reivindicación de los derechos tuvo como protagonistas, entre otras, a mujeres de los pueblos y nacionalidades indígenas como Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña. Ellas fueron pioneras del feminismo en Ecuador, quienes buscaron el acceso a condiciones de igualdad y equidad de oportunidades para los derechos de las mujeres. A partir de la presión de decenas de mujeres, el gobierno de aquel entonces que concluiría que el Consejo de Estado, establecería el 9 de Junio de 1924, el derecho de las mujeres ecuatorianas a elegir y ser elegidas en procesos electorales. En consecuencia, Matilde Hidalgo, una de las precursoras del camino en la inclusión de las mujeres a la política en el año de 1924 pudo ejercer este derecho, convirtiendo Ecuador en el primer país de América Latina que conquistó el voto para las mujeres.

La participación electoral es el derecho que tenemos como ciudadanos y ciudadanas a elegir y ser elegidos, ser los responsables del desarrollo democrático de nuestros países. La diferencia entre la participación política y electoral es que esta última es una forma de expresión que le hace ser impórtate en los procesos históricos de los pueblos, según el autor: Nohlen (2004), “es necesario distinguir entre distintas concepciones de la participación electoral: sea como un valor en sí mismo o un instrumento, o sea como un derecho o una función. Dicotomías básicas muy diferentes respecto al alcance de la participación electoral” (p.138).

Esto viene siendo un mecanismo principal para que las personas participen y decidan por quienes les representen en los diferentes niveles de gobierno en tanto en instituciones públicas y privadas, pero esta no garantiza una verdadera inclusión de todas las personas en la consecución de sociedades más justas y equitativas. En definitiva, la obligatoriedad electoral en algunos países de la región, incluido Ecuador, no es más que un mecanismo de presión debido a los varios obstáculos que tienen todas las personas para participar como pueden ser por su



heterogeneidad, etnia, educación, clase social, género y sexo contradiciendo cada uno de los conceptos que marcan y engloban el significado de participación electoral.

Ahora bien, una cosa es participar electoralmente, y otra cosa es incidir en la toma de decisiones. La igualdad en el acceso al voto universal no es más que mero formalismo de las democracias liberales, y en su caso, el feminismo liberal burgués, debido que busca la igualdad jurídica del Estado, sin cuestionar las diferencias de género, sexo, etnia, raza. Esta postura no cuestiona el modelo patriarcal, la igualdad de oportunidades, la redistribución de la riqueza y la emancipación de las mujeres. Pese a ello, en las sociedades occidentales, mayoritariamente colocan en su legislación electoral mecanismos como la ley de cuotas que facilitan la presencia de un 50 % de las mujeres en las listas por ser elegidas a cargos públicos, mecanismos que buscan equilibrar la presencia de los grupos minoritarios.

### **1.2.5 Paridad electoral**

La implementación de cuotas en las leyes electorales como señala Albaine (2015) considera que las “listas deben estar integradas por un 50% de varones y un 50% de mujeres dispuestos en forma alternada y secuencial. Sancionando a los partidos y movimientos políticos que no den cumplimiento a esta medida” (p.155). En el año 2009, se establece en el Código de la Democracia de Ecuador la paridad de género para la conformación de listas políticas, considerando una acción que permita la presencia de mujeres en los cargos de elección popular.

De acuerdo a lo que manifiesta Barbieri (2002), citando a Dahreldorf (1993),

Las cuotas son medidas que han incrementado la presencia femenina en los parlamentos e instancias de dirección colectiva, posibilitando la emergencia de nuevos cuadros con las destrezas necesarias para competir en las direcciones partidarias y para los cargos de elección en las administraciones. Y que de allí



donde existen y se cumplen, den pie a que las mujeres dejen de tener una presencia marginal y simbólica y puedan comenzar a constituirse en minorías activas (p. 4).

Si bien la paridad en la conformación de las listas ha fortalecido la presencia en la participación de las mujeres a nivel local, esto no deja de ser un formalismo de cumplimiento pues en los resultados es notable que la elección de las mismas es relativamente bajo en todos los cargos de elección popular.

### **1.2.6 Participación y empoderamiento**

Pese a las críticas que se le pueden realizar a los mecanismos de la democracia liberal, surgen voces que entienden que las leyes de cuotas permiten el empoderamiento de las mujeres y/o de los grupos minoritarios. Entendemos por empoderamiento el proceso para cambiar las relaciones de poder y generar el acceso a los recursos y desarrollo de las capacidades personales necesarias de las mujeres, para poder participar en la vida propia y en la de la comunidad en términos sociales, económicos y políticos. Sen (1998), citando a Batliwala (1993), Entiende empoderamiento “como poseedor de dos aspectos centrales: control sobre los recursos (físicos, humanos, intelectuales, financieros, y el de su propio ser), y control sobre la ideología (creencias, valores y actitudes)” (párr. 4). Para León (2001), empoderamiento “no es un proceso lineal con un inicio y un fin definidos de manera igual para las diferentes mujeres o grupos de mujeres (...) es diferente para cada individuo o grupo según su vida, contexto e historia” (p. 103-104).

Para algunas corrientes feministas el termino empoderamiento según Young (2006), “comprende la alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género” (p. 123). De igual, manera para Young “el empoderamiento incluye tanto el cambio individual como la acción colectiva” (p.123) y, de esta



manera, poder hacerse eficaz un empoderamiento real que fortalezca la participación de las mujeres. En definitiva, el empoderamiento significaría para León (2001), “un desafío a la ideología patriarcal con miras a transformar las estructuras que refuerzan la discriminación de género y la desigualdad social. El empoderamiento, por lo tanto, se entiende como un proceso de superación de la desigualdad de género” (p. 104).

Empoderar en la participación a las mujeres en las organizaciones sociales es un objetivo para alcanzar el poder desde las diferentes fuerzas y corrientes ideológicas sociales comunitarias que vayan en beneficio de la colectividad.

### **1.3 El agua en la cosmovisión andina: relaciones y brechas de género en la gestión comunitaria del agua.**

La cosmovisión andina se refiere a las prácticas, costumbres y tradiciones que viven los pueblos asentados en la Cordillera de los Andes de geografía diversa, que comparten con normas de convivencia en relación con el cosmos y la Pachamama o Madre Tierra. La cosmovisión andina según define Cruz (2018), citando a Grimaldo (2015), se refiere a un “territorio ubicado en “América Latina, de una variada geografía y que comprende no solo la sierra o región de alta montaña, sino a sus piedemontes occidental como la costa, y oriental, la Amazonía alta” (p.120).

La cosmovisión se determina en el enfoque de lo histórico, natural y cultural dentro de las formas de convivencia que tienen los pueblos desde su imaginario de identidad, en concordancia con sus orígenes y la estrecha relación ambiente y sociedad. Esta relación con el medio sigue los principios de relacionalidad, correspondencia, reciprocidad y complementariedad.

El principio de relacionalidad, se refiere a que se encuentra vinculado con un todo; el principio de correspondencia, que los diferentes aspectos de la realidad se relacionan de una manera armoniosa; el principio de reciprocidad se desarrolla en cada tipo de interacción sea esta



entre el ser humano, la naturaleza y lo divino para algunas sociedades es de suma importancia para la cosmovisión andina y finalmente, el principio de complementariedad que todo se complementa en todo nivel de las dimensiones cósmicas, éticas y sociales (Estermann,1997).

Tomando una relación de diversos autores Cruz (2018) relaciona los diversos conceptos y detalla.

La cosmovisión como la manera de entender el mundo; la forma de construir una nueva sociedad donde todos gocen de los mismos derechos, donde se exprese la libertad, la equidad, la igualdad, mediante la justicia y la democracia, para lograr una sostenibilidad entre el ser humano y la Pacha Mama, buscando una reconstrucción social para que exista la paz, la armonía, donde la sociedad se re-humanice (p. 122).

La defensa de los pueblos por mantener sus formas de vida en relación con lo anteriormente expuesto, generan una constante por la seguridad alimentaria donde entra la lucha por la defensa del agua y la vida. Esta lucha es un factor determinante de reestructuración de los modos en las que las mujeres aportan desde el sector rural y campesino por el cuidado y protección del medio ambiente.

Con la destrucción del agua y de las tierras andinas se pone en riesgo la existencia de valores espirituales, culturales y el sustento material de la vida humana de las comunidades. Los pueblos andinos consideran el agua y la tierra como un elemento fundamental en el ciclo de la vida y debido a esto las comunidades se organizan para cuidar y proteger esta la lucha que es ética y política, no es dirigida únicamente para que el Estado garantice el acceso humano de este líquido, sino que se garantice el acceso para los animales y las plantas. Como se describe anteriormente, en la cosmovisión andina los humanos forman parte de la misma realidad a la de los demás seres vivos, de este modo es importante para los hombres y mujeres profundizar el cuidado de Madre Tierra (Pachamama) y la Madre Agua (Yacumama), (Arana, 2009, p. 3).



Para las comunidades andinas el agua es un elemento que no se puede privatizar, no es un bien de intercambio económico del mercado actual que busca acaparar de este recurso con fines de producción industrial. Los recursos hídricos les pertenecen a las comunidades que despliegan su componente comunitario en su defensa y conservación. Sostiene Arana (2009), citando a Martínez (1997), lo siguiente:

El valor que tienen los ríos en la articulación social y territorial debe ser reconocido como un bien colectivo de las comunidades que desde siglos han establecido en sus riberas sus estructuras, sus formas de vida, su cultura y sus referentes de identidad. La cuenca hidrográfica, con sus gentes, debería ser la unidad funcional de toda gestión del agua, por encima de cualquier otra artificialidad administrativa y política” (p. 16).

El agua juega un papel fundamental del desarrollo sostenible de las comunidades, teniendo una importancia decisiva en la generalidad en la economía de los pueblos. Las comunidades campesinas e indígenas quienes usan el agua reclaman “el derecho a la igualdad, el derecho a ser diferentes, demandan para que haya más justicia e igualdad en relación con la distribución desigual del poder de toma de decisiones, del agua y de otros beneficios relacionados con este recurso” (Boelens, 2003, p.15), pero también realizan demandas. De acuerdo con Boelens (2003), “para una distribución interna basada en decisiones autónomas, derechos y principios establecidos localmente y formas de organización para gestionar el agua que reflejen las diversas estrategias e identidades que se encuentran hoy día en las comunidades indígenas y campesinas” (p. 15).

### **1.3.1 Gestión comunitaria del agua, relaciones y brechas de género.**

Por la falta de aplicación de políticas públicas del gobierno nacional como de los gobiernos locales, los pueblos y nacionalidades, a través del trabajo colectivo desarrollado por la



comunidad con el fin del sostenimiento de la vida, han logrado cubrir las necesidades del suministro de agua a través de la administración de sus propios recursos, con prácticas de administración de la gestión acorde al conocimiento ancestral y comunitario. Con el pasar de los años, estos modos de gestión han sufrido cambios debido a diversos factores sociales que contemplan el desarrollo de la sociedad.

La gestión comunitaria es entendida como la forma más amplia de participación, donde se ponen a consideración decisiones con respecto al agua, que fortalecen y determinan el futuro en base al desarrollo de las comunidades. Para ello, se utilizan criterios de carácter administrativo, debido a que están organizadas con una estructura institucional que es establecida de acuerdo a normas y reglamentos consensuados determinados que tienen como finalidad solventar las necesidades y demandas de las consumidoras y consumidores. La gestión no es solo la habilidad gerencial de la administración de los recursos administrativos, económicos y humanos sino es la capacidad de negociar las decisiones y la resolución de los conflictos, es la capacidad del empoderamiento comunitario para planificar y tomar decisiones para ejercer la administración del sistema de manera autónoma con criterios de eficiencia, equidad social y de género (Bastidas y García, 2002).

Autores como Sandoval y Günther (2013) identifican tres tipos generales de gestión del agua que son la privada, pública y social.

La gestión privada está tradicionalmente ligada a la empresa y busca satisfacer el abasto de agua bajo intereses económicos (...) la gestión pública del agua, como gestión institucional-estatal (...) el Estado es el responsable de elaborar políticas y crear un marco normativo adecuado; las empresas y gobiernos locales, de ofrecer servicios de agua potable y de explotar los recursos en términos sustentables (p.167).

La gestión social es el marco donde se desenvuelve el presente trabajo investigativo.



Para Sandoval y Günther (2013),

La gestión social se asume como tal, cuando las tareas de administración y ejecución están en manos de los actores locales, que pueden ser comunidades indígenas, grupos de campesinos, organizaciones vecinales urbanas o en organizaciones de la sociedad civil. El concepto de gestión social está asociado a la gestión comunitaria, entendida como la valorización de antiguas prácticas que mantienen las comunidades indígenas o campesinas para hacer uso de sus recursos (p.167).

La participación de la mujer en la gestión comunitaria del agua en las zonas rurales debe estar marcadas por la incorporación de la perspectiva de género para visibilizar el aporte que tienen en la gestión. El análisis de la gestión del agua desde un enfoque de género para Murguialday (2012)

Implica revisar los roles y responsabilidades de mujeres y hombres en la satisfacción de la demanda doméstica de agua potable, pero también reconocer los conocimientos y las restricciones que unas y otros tienen en cuanto al control del recurso, y analizar las relaciones y dinámicas de poder generadas en torno al mismo (p.6).

La grave crisis ambiental, como consecuencia de los modelos extractivistas en el que se basa la economía capitalista, ha producido que la población carezca de recursos para la supervivencia donde las mujeres son las mayores responsables. Es por esto que, en la práctica del desarrollo, es ampliamente e indiscutiblemente asumido “que el agua potable es un asunto de mujeres, que el acceso (...) es una necesidad práctica de género, y son las que más resienten su carencia ya que realizan las tareas reproductivas y de cuidado que requieren del vital elemento” (Murguialday, 2012, p. 6). La carencia en el acceso a este recurso implementará en mayor medida la feminización de la pobreza. De acuerdo a Aguilar (2012)

Esta situación de desigualdad de género se ve fuertemente agravada en la gestión y manejo de recursos naturales, como el agua, donde la mujer a pesar de ser la



principal responsable de su abastecimiento a nivel doméstico y comunitario, sigue siendo excluida de los niveles de decisión y formulación de las políticas de gestión (p.21).

Es importante prestar la atención a las relaciones de género para poder aplicar métodos científicos que incremente la participación. Para poder mejorar la gestión del agua, la Organización Alianza de Género y Agua (GWA) (2006) cita que: “La consideración de los aspectos de género es especialmente válida para los sectores de agua, donde las mujeres y los hombres tienen responsabilidades, acceso y control muy diferentes sobre los recursos hídricos” (p.126). Las mujeres deben tener acceso a fuentes de capacitación en función de la gestión del agua para desarrollar estrategias que ayuden a erradicar las brechas de género existentes en el acceso, participación, administración del agua. Se puede definir brecha de género, según el Instituto Nacional de Mujeres de la República de México, en el documento en torno a la tercera reunión de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, como “una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador (...) refleja la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros” (p .2).

Siguiendo a Murguialday (2012), éste identifica 3 brechas de género que se dan en la gestión del agua.

En el ámbito del trabajo, las tareas requeridas para construir, mantener, administrar y hacer sostenible el sistema de agua siguen pautas de género que excluyen a las mujeres de aquellas tareas más valoradas en términos económicos y sociales.

En la participación: en los espacios de las mujeres participan en las estructuras comunitarias que deciden sobre la gestión del sistema de agua, pero lo hacen en menor proporción que los hombres y ocupando, en general, posiciones subalternas y/o de escaso poder de decisión.



En el ámbito de las pautas culturales: Está socialmente aceptado que abastecer de agua al hogar cuando ésta se consigue por medios precarios, y utilizarla en las tareas domésticas son “funciones propias de las mujeres”. Sin embargo, la construcción de los sistemas de agua, la responsabilidad de su mantenimiento y el control de su gestión son considerados “asuntos propios de los hombres” (p. 8-15).

Identificar las relaciones y brechas de género que producen las inequidades dentro de la gestión del agua, guiará el alcance de esta investigación. Los diferentes conceptos de autores y autoras hasta aquí descritos, brindarán la teoría relevante por el proceso de identificación de la formas de participación de la mujeres en la gestión del agua en la JAAP de la comunidad de San Vicente de Gulazhi y permitirán conocer las brechas de género más destacadas al respecto.



## CAPÍTULO II

### 2 MARCO LEGAL

El siguiente marco legal facilitará las herramientas de análisis para conocer la legislación que aporta a la construcción de la participación política de mujeres y hombres en Ecuador. Consideramos la Constitución de la República del Ecuador e Instrumentos Internacionales, como referencia de la normativa legal y así poder conocer el alcance y la naturaleza de la participación política en la gestión de los recursos hídricos.

#### 2.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución aprobada en el año 2008, por el pueblo ecuatoriano, garantiza el fortalecimiento de los derechos de los pueblos, nacionalidades, comunidades basados en un Estado soberano e independiente con justicia social reconociendo la equidad de género y garantizando derechos a la naturaleza, cuyos recursos naturales del Estado son inalienable, irrenunciable e imprescriptibles. El Estado ecuatoriano planifica en su plan de desarrollo erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y sostenible, la redistribución justa y equitativa de los recursos para garantizar a los ciudadanos y ciudadanas el Buen Vivir.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), reconoció que “todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades” (art. 11.2). Considerando que ninguna persona podrá ser discriminada y la ley sancionara en efecto cualquier tipo de discriminación. Para garantizar la igualdad real de las personas en condiciones de desigualdad el Estado ecuatoriano adopta medidas de acción afirmativa. Sobre los derechos del Buen Vivir, agua y alimentación “el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible,



inembargable y esencial para la vida” (art. 12). Para efecto se planificara el uso de tecnologías que no afecten los derechos de la naturaleza y ni pongan en peligro la soberanía alimentaria, para lo cual se garantiza el acceso a las personas a participar en el espacio público en concordancia con sus formas de vida y en respeto a la diversidad. Así mismo señala “el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza” (Art. 66.27). En caso de existir impacto ambiental el Estado formulará estrategias adecuadas para restaurar y mitigar los daños causados, “el Estado ecuatoriano prohíbe toda forma de privatización del agua por ser un elemento vital para la naturaleza y la existencia de los seres humanos y señala que la gestión del agua es exclusivamente publica y comunitaria” (art. 318).

Sobre las comunidades, pueblos y nacionalidades la Constitución de la República del Ecuador (2008), “garantiza sus derechos en concordancia con los convenios, pactos y declaraciones ratificadas por el Estado ecuatoriano” (art. 57). Sobre conservar la identidad, sentido de pertenecía, tradiciones ancestrales, formas de convivencia y organización. Los derechos de participación de acuerdo a la Constitución en su artículo 61; todos y todas tenemos el derecho de elegir y ser elegidos, participar en los asuntos de interés público con criterios de equidad, paridad de género, igualdad de oportunidades. La participación es un derecho que se ejerce a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Reconociendo todas las formas de organización social y la forma de como desarrollan alternativas para la solución de conflictos como principio de una vida en armonía y paz apegada al Buen Vivir.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), acerca de consecución del Buen Vivir les corresponde a las personas colectividades y diversas formas de organización “Participar



en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles” (art. 278.1).

## **2.2 Tratados internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano**

Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador facilitan normas específicas que fortalecen la reivindicación de los derechos que tenemos todas las personas que impulsan la erradicación de las diferentes formas de violencia, garantizando la equidad para hombres y mujeres.

### **2.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)**

Este es uno de los instrumentos más importantes para el desarrollo de los derechos humanos a nivel internacional, creado en el año 1948, es el referente para la construcción de convenios internacionales y tratados relacionados con la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Para la construcción de este marco legal, citaremos a continuación los referidos con el tema de investigación realizado.

La DUDH (1948), señala que: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (art. 1). Además Artículo 27, numeral 1. Expresa “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (DUDH, 1948). Todas las personas en base a estos derechos construidos en la DUDH, son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades en cada uno de los espacios sociales.



## **2.2.2 Convención Internacional Sobre todo tipo de Discriminación hacia la Mujer**

### **(CEDAW)**

La CEDAW es la convención internacional que más adhesiones de los Estados tiene en el marco de los instrumentos de los derechos humanos para garantizar la equidad en las oportunidades de los derechos de las mujeres. Esta convención fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año de 1979. Los diferentes artículos citados difieren a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

De acuerdo a lo que manifiesta la CEDAW (1979), “la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos” (art. 1). Para lo que los Estados que ratifiquen el convenio deberán considerar cada una de las alternativas para hacer frente a los problemas que enfrentan las mujeres de las zonas rurales (art. 14.1)

En el numeral 2 del artículo 14, señala que “los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios” (CEDAW, 1979), considerando la participación en la elaboración de los planes de desarrollo y de todas las actividades relacionadas a la comunidad.

## **2.2.3 Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

El agua marca la visión en base al desarrollo de los pueblos indígenas y campesinos, está arraigado con el componente de su modo de vida en base a sus costumbres y tradiciones, en relación a la cultura y a su cosmovisión andina, Este recurso está relacionado con el control y derecho a las tierras ancestrales con el fin de proteger sus recursos naturales.



La Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, instrumento internacional que fue adoptado en el año (2007), por la Organización de la Naciones Unidas (ONU) para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a “participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones” (art. 18). Además señala: “Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma” (art. 26.2), manteniendo sus formas de organización en consecuencia de la defensa y lucha por la diversificación de los pueblos.

#### **2.2.4 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**

Esta declaración es ratificada en el año 1995, tiene como finalidad de adoptar medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres, promoviendo los objetivos de igualdad y desarrollo. Generando independencia económica para erradicar la pobreza y garantizar a las mujeres el acceso a recursos y servicios públicos, como además fortalecer la participación de las mujeres en las organizaciones sociales y partidos políticos. Sobre la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el numeral 13 manifiesta lo siguiente “potenciar el papel de la mujer y su plena participación en condiciones de igualdad en las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de decisiones y el acceso al poder” como elementos importantes para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz.



Son fundamentales para el seguimiento y aplicación de la Plataforma de acción los principios de participación que desarrollen las diversas organizaciones formadas por mujeres y hombres a lo que el Numeral 1 del capítulo 1 sobre los objetivos indica:

La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto (...) eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política (Beijing, 1995).

Fomentar el acceso de las mujeres en los niveles de participación garantizará el ejercicio pleno de los derechos, que fortalezcan la reivindicación de las mujeres en espacios de incidencia, con la finalidad de acceder universalmente a una vida en equidad y libre de todo tipo de violencia.

### **2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

#### **(COOTAD)**

Código vigente que se establece en el Registro Oficial, Suplemento 303 del 19 de octubre del año 2010, mantiene las disposiciones sobre la organización territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados donde regula sus competencias en relación a la administración de los recursos hídricos, elemento de estudio de esta investigación.

Sobre las competencias de la prestación de servicios públicos de agua son a cargo exclusivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) y en caso de ser los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales (GADs), u organizaciones comunitarias se deberán coordinar dando cumplimiento a regulaciones y políticas nacionales garantizadas en



la normativa constitucional. Los GADM en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizado Provincial fortalecerán el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano. (COOTAD, art. 137).

## **2.4 Código Orgánico Integral Penal (COIP)**

Este código es el instrumento del derecho ecuatoriano para tipificar y sancionar las infracciones penales de las personas que incurrieran en delitos. Citare el artículo 251 de la sección segunda, sobre los delitos contra los recursos naturales donde especifica lo siguiente en relación con la investigación. Sobre los delitos contra el agua.

“La persona que contraviniendo la normativa vigente, contamine, deseque o altere los cuerpos de agua, vertientes, fuentes, caudales ecológicos, aguas naturales afloradas o subterráneas de las cuencas hidrográficas y en general los recursos hidrobiológicos o realice descargas en el mar provocando daños graves, será sancionada con una pena privativa de libertad de tres a cinco años” (COIP, 2010, Art. 251).

## **2.5 Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA)**

El agua es el elemento fundamental para el desarrollo y la supervivencia de los seres humanos, por lo tanto queda prohibido la propiedad privada sobre este recurso. Como su privatización, por lo que no es objeto de ningún acuerdo comercial y que ha consecuencia del cambio climático se ve en grave peligro la escases de este recurso vital.

A continuación se describen artículos de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (2014), cuya ley busca regularizar con fines de protección de los recursos hídricos y que regula a través de la Autoridad Única del Agua. Sobre el capítulo de los principios manifiesta “Los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del Estado y serán



de su competencia exclusiva, la misma que se ejercerá concurrentemente entre el gobierno central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con la Ley” (art. 1). El agua es el recurso fundamental para garantizar la soberanía alimentaria, Sumak Kawsay o Buen Vivir y los derechos de la naturaleza. El acceso equitativo al agua es un derecho humano de este modo se garantizará la protección y conservación del recurso natural como estipula la Constitución de la Republica de una manera sustentable y sostenible, que aguarde el futuro de las próximas generaciones “la gestión del agua es pública o comunitaria” (LORHUyA, 2014, Art. 4, Literal h).

En concordancia a la gestión pública o comunitaria,

La gestión pública comprende “rectoría, formulación y ejecución de políticas, planificación, gestión integrada en cuencas hidrográficas, organización y regulación del régimen institucional del agua y control, conocimiento y sanción de las infracciones así como la administración, operación, construcción y mantenimiento de la infraestructura hídrica a cargo del Estado.

La gestión comunitaria la realizarán las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y juntas de organizaciones de usuarios del servicio, juntas de agua potable y juntas de riego. Comprende, de conformidad con esta Ley, la participación en la protección del agua y en la administración, operación y mantenimiento de infraestructura de la que se beneficien los miembros de un sistema de agua y que no se encuentre bajo la administración del Estado” (LORHUyA, 2014, Art. 32)

Las instituciones del Estado de acuerdo a sus competencias son responsables de promover y garantizar la participación de las organizaciones de usuarios<sup>1</sup> y consumidores<sup>2</sup> además de garantizar el derecho humano al agua en condiciones que no afecten la salud ni la vida de las

---

<sup>1</sup> Los usuarios del agua son personas naturales, jurídicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades

<sup>2</sup> Los consumidores son personas naturales, jurídicas, organizaciones comunitarias que demandan bienes o servicios relacionados con el agua proporcionados por los usuarios (LORHUyA, 2014, Art. 67).



personas, estipulando el agua potable como servicio público. Sobre la gestión comunitaria del agua la ley (LORHUyA) define las juntas administradoras de agua potable:

Son organizaciones comunitarias, sin fines de lucro, que tienen la finalidad de prestar el servicio público de agua potable su accionar se fundamenta en criterios de eficiencia económica, sostenibilidad del recurso hídrico, calidad en la prestación de los servicios y equidad en el reparto del agua. (LORHUyA, 2014, Art. 43)

Las JAAP comunitarias tienen las atribuciones de establecer, recaudar y administrar las tarifas como rehabilitar, operar y mantener la infraestructura para la prestación de los servicios de agua potable, Gestionar con los diferentes niveles de gobierno o de manera directa, la construcción y financiamiento de nueva infraestructura, participar en la protección de las fuentes de abastecimiento y solventar la resolución de conflictos que puedan existir entre los usuarios y usuarias (LORHUyA, 2014, Art. 44).

La competencia sobre la administración de los servicios básicos como el abastecimiento de agua potable es responsabilidad de los GADM, debiendo promover iniciativas comunitarias, considerando que en los sectores rurales donde no se preste este servicio se pueden constituir las JAAP comunitarias con los requisitos establecidos por la autoridad única del Agua “suscrita por al menos el 60% de las jefas o jefes de familia de la localidad susceptible a hacer uso del servicio comunitario de agua potable” (LORHUyA, 2014, Art. 46). La Autoridad nominadora reconoce las formas tradicionales, en base conocimientos propios sobre la administración del recurso hídrico por parte de las comunidades, manteniendo por parte de las mismas la autonomía tanto administrativa como financiera.

De acuerdo al Capítulo II sobre el derecho a la igualdad y no discriminación y el derecho humano de la mujer al agua señala:



Toda política en materia de agua deberá incorporar la perspectiva de género de forma que se establezcan medidas concretas para atender las necesidades específicas de la mujer en el ejercicio del derecho humano al agua.

Del mismo modo, se adoptarán medidas con el objeto de alcanzar la igualdad formal y material entre mujeres y hombres especialmente en las actividades de participación comunitaria sobre la gestión del agua, la obtención de la misma y el fortalecimiento de las mujeres como actoras de cambio. (LORHUyA, 2014, Art. 62).

En lo que concierne a la LORHUyA se citan los artículos con mayor aproximación de acuerdo a los objetivos planteados en el tema de investigación.

## **2.6 Ley Orgánica de Participación Ciudadana Y Control Social (LOPCCS)**

A partir de la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador (2008), donde se establece los principios de participación como pilar fundamental en la restructuración del Estado. Surge la LOPCCS que se instaura en el Registro Oficial Suplemento 175 de fecha 20 de abril del año 2010, donde se fortalecen los principios de participación ciudadana como un derecho de los pueblos y nacionalidades. Esta ley fortalece la organización social, como la participación en los gobiernos locales y juntas de Agua. Cito artículos relacionados al proceso de participación tema central de investigación.

Todas las personas son sujetos de derechos de participación ciudadanía, considerando todas las formas de organización lícita que sean promovidas en el país o fuera por ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas y ecuatorianos. Sobre los principios de participación “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria” (LOPCCS, 2010, Art. 4). La participación ciudadana se rige a principios constitucionales como son: igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia,



paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo y solidaridad.

En base a la normativa legal vigente recopilada en este capítulo se realizará el análisis de la participación política comunitaria de las mujeres en la JAAP de la comunidad de San Vicente de Gulazhi.



## CAPÍTULO III

### **PARTICIPACIÓN POLÍTICA COMUNITARIA DE LAS MUJERES: ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE SAN VICENTE DE GULAZHI.**

#### **3 Características de la zona de estudio**

##### **3.1 Información sociodemográfica**

La comunidad de San Vicente de Gulazhi, espacio geopolítico que se encuentra ubicada la Junta Administradora de Agua Potable (JAAP), es una de las comunidades que constituyen la parroquia de Jima, conocida también como “el valle de las colinas” perteneciente al cantón Sígsig, provincia del Azuay. Jima se encuentra a 90 minutos de la capital azuaya y está constituida por 21 comunidades. Es la parroquia más distante de la cabecera cantonal su límites políticos se establecen al norte con las parroquias de San José de Raranga, Ludo y Cutchil: al sur está ubicado el cantón Nabón, al este, la parroquia San Miguel de Cuyes cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago; y, al oeste el cantón Girón y la parroquia Cumbe perteneciente al cantón Cuenca. Cuenta con una extensión territorial de 204.4 Km cuadrados estableciéndose como la parroquia más amplia del Cantón Sígsig ocupando el 28,53 % de su territorio.

La parroquia Jima es un pueblo con una riqueza hídrica invaluable, debido a sus diversos afluentes y cuencas hídricas que rodean esta zona. Entre sus principales ríos se encuentran el Moya, que es el de mayor caudal de la parroquia y en cuyas orillas se asientan ganaderías de alta producción; el río Malla que nace en el cerro de Tinajillas y el río Minas en la parte alta del



Moriré. Además cuenta con riachuelos de caudal frecuente de nombres Joyapa, Chaquil y los que rodean la cabecera parroquial como son los arroyuelos Huinara, Tasqui, Yacuchir entre otros.

### Gráfico 1. Ubicación referencial geográfica



**Elaborado por:** El Autor

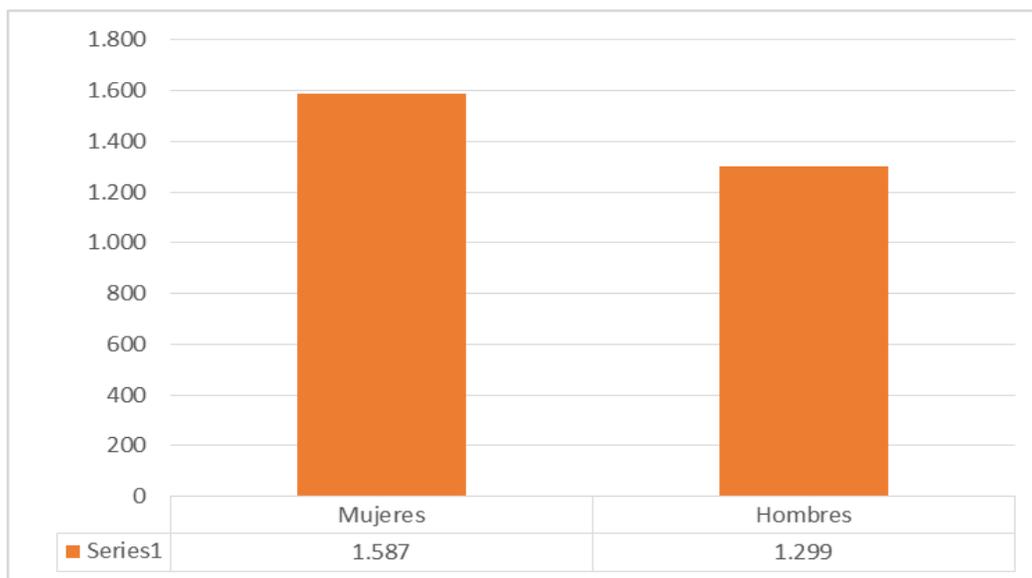
**Fuente:** Propia.

Jima se funda el 12 de noviembre del año 1820. Por su ubicación preferencial, posee un entorno natural que está rodeado por varias montañas, que entre las principales y de referente para el pueblo jimeño son el Huinara, Hamashara, Zhimazhuma, Gulazhi, el Calvario entre otras. Su altitud sobre el nivel del mar se encuentra sobre los 2600 y 3400 metros, con temperaturas que van desde los 3 hasta los 18 grados centígrados. Debido a este contexto natural su economía principal se desarrolla en base a la ganadería, agricultura, queserías, huertas de producción agroecológica de frutas y verduras, desarrollándose entre los pueblos más importantes del cantón Sígsig.

Según el Censo de Población y Vivienda (2010), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), su población es de 2.886 habitantes que equivale al 100 % de esta población 1.587 (55 %) son mujeres y 1.299 (45 %) son varones, población que se encuentra distribuida en sus 21 comunidades, entre las que se encuentra la comunidad San Vicente de Gulazhi.



**Gráfico 2. Población desagregada por sexo**



**Elaborado por:** El Autor

**Fuente:** INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

En la parroquia Jima se constituyen Juntas Administradoras de Agua Potable en las diferentes comunidades que prestan el servicio comunitario; la comunidad de San Vicente de Gulazhi cuenta con una de estas. Para el presente trabajo de investigación analizaremos la JAAP de la comunidad San Vicente de Gulazhi.

### 3.2 Comunidad San Vicente de Gulazhi

Conocida como Chulo, nombre antiguo y original, deriva su significado del vocablo Quichua manantial (nacimiento de las aguas). Está ubicada al occidente de la parroquia Jima a una distancia de 7 km de la cabecera central, en el límite parroquial con San José de Raranga. Es una comunidad de fácil acceso por encontrarse en el trayecto de la vía lastrada Cumbe, San Vicente, Jima. Y comprende los sectores Moraspata, Palpal, Gulazhi, Caguel, Yerba Buena, Zhirizhi.



La comunidad adopta el nombre de San Vicente de Gulazhi en el mes de mayo de 1936, en consideración del sacerdote Fray Vicente Revilla en una ceremonia en la cima del cerro Gulazhi<sup>3</sup>, con la presencia de la mayoría del pueblo, donde desde aquella fecha, se acentúa en el registro de comunidades del pueblo de Jima. La comunidad tiene recordados personajes entre sus habitantes, quienes impulsaron el desarrollo comunitario de esta zona rica en recursos naturales como es el agua. Impulso logrado a través de la social manteniendo unidad, respeto en lo religioso y cultural de la comunidad (Argudo, 2009, p. 613).

### **Gráfico 3. Comunidad de San Vicente de Gulazhi**



**Elaborado por:** El Autor

**Fuente:** Propia.

#### **3.2.1 Actividades económicas**

La economía que desarrollan las comunidades campesinas es fundamental para la implementación de las mejoras comunitarias. San Vicente de Gulazhi, al estar ubicado a la entrada de la parroquia Jima por su vía de acceso principal, se le facilita un intercambio en los

---

<sup>3</sup> Gulazhi: Nombre híbrido del cañari, donde Gúlagplanta procede de gúlag y del panzaleo, chi, que significa agua, río; por lo tanto, Gulazhi adquiere el significado de planta de agua.



productos, bienes y servicios de manera más rápida por su cercanía a la capital azuaya, Cuenca, donde se ubican los centros de acopio y mercados de la producción local.

De acuerdo a criterios de observación dentro de la investigación, se podría considerar que la ganadería, es la principal fuente de ingreso para las familias de esta comunidad con un alrededor de un 90 % de las personas en relación directa con esta actividad, que además es contrastada con la información de la parroquia, según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Jima (PDyOT) (2012), que manifiesta que el 33%, de la población jimeña se dedica a actividades ganaderas, donde son las mujeres quienes tienen mayor peso en esta actividad económica. Nuevamente el 28% de la población se dedica a la agricultura, un 26 % recibe remesas de la migración.

La actividad principal del campesinado es labrar la tierra para la producción de frutas y vegetales que son cultivadas para consumo propio o venta en los mercados agroecológicos de la provincia, una actividad que, por los bajos precios de venta al consumidor y el alto costo al momento de producir, provoca que la mayoría de las familias decida dedicar la producción al consumo familiar, implicando un ahorro para la economía de los hogares y garantizando una adecuada alimentación con productos limpios y saludables. La producción agrícola realizada en las zonas rurales de Ecuador es la actividad menos valorizada en el medio social y económico, actividad a la que siguen rezagadas las mujeres al considerarlas del ámbito doméstico y/o privado.

Un pilar que dinamiza la economía de este sector de la población es que un gran número de habitantes han migrado al exterior, teniendo mayoritariamente como país de destino Estados Unidos. Las remesas recibidas por los familiares contribuyen a la economía de la comunidad y se



ve reflejado en la adquisición y mejoramiento de terrenos, construcción de viviendas de ladrillo, bloque, etc.

### **3.2.2 Salud**

La comunidad no cuenta con un centro de salud para la atención directa, lo que limita el acceso a la salud de calidad y en el derecho a la misma de manera oportuna y práctica. En consecuencia, las personas de este sector se ven en la obligación de trasladarse a las diferentes cabeceras parroquiales como son los centros de salud de las parroquias Jima y San José de Raranga; además, también son atendidos por el Seguro Campesino, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en las parroquias antes mencionadas.

La comunidad cuenta con la presencia del médico del barrio, brindando una buena atención a las personas que por cualquier condición necesitan del seguimiento y control de un profesional de la salud. Todo lo concerniente en relación con la salud es reforzada con la medicina ancestral que la practican diferentes personas de la comunidad.

### **3.2.3 Educación**

La educación es un elemento central para empoderar a la población de la comunidad en derechos y generar capacidades que fortalezcan equiparar las condiciones de igualdad y equidad de género, es importante direccionar políticas públicas que garanticen el acceso de niñas y niños al sistema educativo. La comunidad inaugura la institución educativa fiscal el 3 de abril de 1975 con el nombre de Luis Isaac Alarcón Cordero que, posteriormente, sería reconstruida en los terrenos adquiridos por la comunidad, con el apoyo del municipio del Sígsig y el Gobierno



Provincial del Azuay, donde en la actualidad para el periodo lectivo 2018 – 2019 estudian 8 niños y 5 niñas, como escuela de característica unidocente<sup>4</sup>.

### **3.2.4 Tradición y cultura**

Las tradiciones y costumbres culturales son parte de la identidad de las comunidades andinas; así, desarrollan actividades festivas en conmemoración a sus creencias religiosas. Además se puede disfrutar de su exquisita y variada gastronomía que son preparadas con productos y animales de producción de la zona. Las festividades están reflejadas en la composición de su población de características campesinas, mestizas e indígenas que comparte sus formas y modos de vida en una total armonía y respeto con los demás y la naturaleza.

El agua es parte fundamental de la identidad de las personas que habitan en la comunidad, que, además, recoge su nombre de términos que derivan de palabras como agua, manantial y fuente. Asimismo que la comunidad esta acentuada en una zona de gran cantidad del líquido vital, las conmemoraciones que se dan en relación a esta y que la comunidad celebran son el inicio de la siembra que es bendecida con las primeras lluvias a partir de la colocación de la semilla y sus fiestas como el carnaval donde las personas tienden a disfrutar mojándose sin importar el frío, dichos como “la agüita nunca se niega” son palabras en común entre los habitantes de este sector.

### **3.3 Junta de agua potable, primeras mingas y participación de las mujeres**

Pese a no existir información o datos oficiales sobre los primeros pasos para la construcción de la JAAP, tomaremos diferentes expresiones de la comunidad sobre los

---

<sup>4</sup> Escuela generalmente de las zonas rurales donde estudian alumnos de diferentes edades en una sola aula de clases, guía por un profesor de enseñanza.



antecedentes que fortalecieron la construcción del sistema de agua, donde las mujeres, debido a diversos factores en relación de la división sexual del trabajo, como la responsabilidad del cuidado tenían y tienen la tarea de transportar y recolectar agua diariamente. De esta manera, el que les hace partícipe de la historia del desarrollo de la comunidad en la construcción de la infraestructura que solventa las necesidades de los habitantes, además de participar activamente en iniciativas locales y comunitarias de desarrollo.

En la comunidad San Vicente de Gulazhi, las mingas<sup>5</sup> son una práctica milenaria que impulsa el desarrollo comunitario, cuyas actividades se ve reflejado en la participación conjunta de niños, niñas, mujeres, hombres, adultos y adultas mayores. Las personas sin importar condición de género, etnia, edad, formaron parte activa para la construcción de la JAAP. Las primeras actividades tras los litigios legales que darían la razón a la comunidad comenzaron con la limpieza y recolección de los escombros, retiro de maleza, hierbas en las cuatro vertientes de donde se provee el agua para la comunidad, donde las mujeres cumplen el importante papel en la provisión, administración y conservación del agua, asimismo con la participación de la mano de obra, pero sin tener aún igual presencia en la toma de decisiones dentro de la directiva.

Las tareas de construcción de los tanques de recolección del agua, son una de las primeras actividades que se realiza por parte de la comunidad. Las mujeres y hombres con herramientas de trabajo como son: picos, palas, barretas, carretillas, proceden a desarrollar las excavaciones en un trayecto aproximado de 7200 metros. Los primeros directivos hombres electos en la Asamblea de usuarios y usuarias se autorizaron a convocar a la gran minga, así como también fueron los encargados de dar las órdenes, distribuir las tareas y se facultaban a

---

<sup>5</sup> La palabra minga de origen Quichua que significa 'trabajo comunal'



controlar para que ninguna persona se quede sin trabajar; así mismo, trataban de controlar la asistencia para sancionar con multas económicas a las personas que no participen.

Las primeras jornadas consistían en los trabajos para los canales, cavar la zanja donde sería tendida la tubería. Con una piola larga se señalaban la línea que debía seguir el canal; entonces, se distribuyeron por tareas y a cada usuario/usuario se entregaron diferentes tramos y distancias. Todas las actividades se realizan con los propios recursos de la comunidad, considerando el beneficio de cada familia de contar con agua tratada. Las mujeres cargaban en sus espaldas los saquillos con arena y piedras como, además, el traslado de carretillas con materiales que son llevados donde se ubicarían las tuberías, donde se construyeron los tanques de distribución, además de contribuir con gran esfuerzo de trabajo, las mujeres que participaron en las mingas son las que ha tempranas horas de la mañana preparaban las tongas<sup>6</sup> que se comerían en la conocida pampa mesa.

La participación de todos los usuarios y usuarias de diferentes edades realizaron este trabajo importante para la comunidad, sin esperar la atención de las instituciones públicas. De esta manera, las mingas para lograr llevar el agua a cada uno de los hogares no estaban comprendidas en el horario laboral de 8 horas sino que se extendía en jornadas de diez y once horas diarias de trabajo que se dieron por el lapso aproximado de un año. Este trabajo realizado por las mujeres no importando la lluvia y el sol, estas acompañaron las largas jornadas de compromiso frente a la búsqueda de alternativas para mejorar la calidad de vida, pues ellas se veían directamente afectadas por las largas distancias que implicaba el traslado del agua, además de desarrollar problemas de salud como dolor de columna, a consecuencia del peso de los baldes de agua y de la ropa mojada.

---

<sup>6</sup> Alimentos preparados para compartir en un espacio de comunidad



El componente de clase social también se podía observar en estos lados, las familias con mayores recursos económicos contrataban a trabajadores o jornaleros para que realicen sus actividades, donde las personas pagadas son las que más trabajan por pedido de las mismas familias. En la comunidad, es importante motivar el trabajo colectivo y la inclusión de todos los habitantes para tener una vida más fácil. Es a través de las mingas donde la comunidad siente mayor apego a sus valores tradicionales. Se disfruta de los beneficios que obtendrán del esfuerzo comunitario en base a la solidaridad, vecindad y compañerismo.

Se consideraba que solo los hombres podían hacer operación y mantenimiento de los sistemas de agua pero estas expresiones discriminatorias se derrumbaron, aquí las mujeres de la comunidad de San Vicente de Gulazhi entrevistadas mencionan que es un dato equivocado que los hombres solos levantaron el proyecto; los altos índices de migración en la comunidad ha modificado los patrones sociales sobre la jefatura de hogar, siendo las mujeres quienes ocuparían, posteriormente, la responsabilidad en la operación y mantenimiento del sistema de agua. Las mujeres estaban presentes en las actividades de limpieza de los tanques, cloración del agua del agua, gestión con las instituciones de gobierno etc.

En los años posteriores se constituye la JAAP con la primera mujer presidenta durante el periodo de tres años y, posteriormente, la junta de agua quedaría conformada por mujeres exclusivamente, sembrando en la historia de la comunidad a dos mujeres como presidentas del sistema de agua potable hasta la fecha, donde lucharon además, por la prohibición de cualquier actividad extractivista que afecte o ponga en peligro las fuentes de agua.



### **3.4 La Junta Administradora de Agua Potable historia y actualidad**

La historia de la creación de la JAAP se produce en 1975. La comunidad vio la necesidad de contar con agua entubada en sus hogares debido al trayecto para proveerse de este líquido vital, actividades como el lavar la ropa, trabajo del hogar que lo realizan las mujeres se lo hacía a una distancia considerable de las viviendas en específico en los riachuelos de Joyapa y Chaquil. Sumado a esto, buscaban mejorar la calidad de vida de la población en la prevención de enfermedades relacionadas con la falta de potabilización del agua.

Los pobladores manifiestan que no fue una tarea fácil contar con el servicio de agua potable debido a que las familias dueñas de los terrenos donde se realizaría la captación de la misma, presentaron demandas, desarrollándose litigios que dieron la razón a la comunidad en la Corte Provincial de Justicia en la ciudad de Cuenca. Posteriormente, las familias que se sentían perjudicadas, presentaron una apelación en la ciudad de Quito, razón por la cual las personas de la comunidad, en busca de acceder al derecho al agua, solicitan la ayuda del Fondo Ecuatoriano Popolorum Progressio (FEPP), organización privada sin fines de lucro adherida a la Iglesia Católica ecuatoriana y especializada en asuntos comunitarios en favor de las personas. El FEPP brinda apoyo con un profesional de experiencia en litigios de las comunidades campesinas y luego de 11 años, se dicta la sentencia que favorece los derechos de los habitantes de la comunidad de San Vicente de Gulazhi, logrando conseguir los sueños de contar con agua en sus hogares. (Argudo, 2009).

Desde las vertientes de captación, la comunidad ha tenido que hacer trabajos que abarcaron una distancia de 7200 metros donde concluye el tendido que corresponde al sistema de agua potable de la comunidad. Ello inicia, aproximadamente en el año 1985, a través de un



convenio que se realiza con el Municipio del Sígsig, que sería el encargado de realizar los estudios técnicos contando con el apoyo del Consejo Provincial que, en la actualidad, es conocido como el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, el GAD provincial del Azuay aporó con la dirección técnica para la ejecución de los trabajos. Igualmente la ONG CARE Internacional en Ecuador (CARE), una organización no gubernamental de apoyo humanitario a través de proyectos de desarrollo local, aportó con financiación para la implementación y la construcción del sistema de agua potable.

En la actualidad, la JAAP de la comunidad de San Vicente de Gulazhi se establece como una organización independiente únicamente dirigida por la comunidad que, gracias a las gestiones de la directiva del periodo 2013-2014 lograría su personería jurídica para esos años y de acuerdo a la normativa vigente, en 2017 se actualiza la referida personería jurídica que se acredita por parte de la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), a través de la Demarcación Hidrográfica de Santiago. La documentación que permite la legalización de la organización comunitaria facilita a la dirigencia suscribir convenios de cooperación interinstitucional con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) como, además, ser sujetos de créditos con instituciones financieras.

En este momento la JAAP, cuenta con 154 consumidores y consumidoras, término establecido legalmente. Los costos de los nuevos derechos de agua están en un precio aproximado de 800 dólares con una variante de aproximadamente de 1.100 dólares que refiere a los trabajos que vaya suscitándose en beneficio del sistema de agua debido que los precios por minga están considerados en un valor de 20 dólares como el costo de materiales, mano de obra que se estipula por la construcción de la casa del agua.



En la referida construcción, funcionan las oficinas de atención al público que cuenta además, con una sala de reuniones, bodegas para el almacenamiento de materiales y diferentes espacios que faciliten la interacción con los consumidores y consumidoras. La edificación se desarrolla con un presupuesto de 30.000 dólares, fondos que provienen de la JAAP y la autogestión de los dirigentes realizada a familiares, amigos, personas que radican en el exterior, el apoyo económico de la comunidad, como la donación de materiales referentes para la construcción, etc. Todo esto constituido con el apoyo de instituciones gubernamentales como el GAD Parroquial de Jima y el GAD Municipal del Sígsig. La mano de obra es de la comunidad con un promedio de 10 a 12 personas diarias consideradas por orden de lista en trabajos de mingas valor no considerado dentro del costo de construcción. Esta actividad se desarrolló los últimos cuatro meses durante la investigación.

La dirigencia de la JAAP realiza las labores de control, seguimiento, orientación así como la ejecución de tareas de atención al cliente y recaudación. La dirigencia se elige para dos años de acuerdo a la ley por su característica jurídica y es reconocido legalmente por la SENAGUA para así, poder realizar trámites legales ante diferentes instituciones. La asamblea de usuarios y usuarias es la máxima autoridad de administración de la JAAP de la comunidad San Vicente de Gulazhi, de acuerdo a sus estatutos elaborados. Tiene la facultad con el 50 % más uno de los votos de diferir y convocar a elecciones de representantes de la JAAP como, además de posesionar a la nueva directiva, permitir renuncias y presentar destituciones de los miembros que no actúan con responsabilidad y de acorde al puesto para el que fue electo o electa. Existiendo reuniones ordinarias que se viene realizando dos veces al año de manera semestral. La revisión de las cuentas ordinarias a las personas que conforman la junta de agua se les realiza cada tres meses por la Tesorería, que rinde cuentas de los fondos que posee la JAAP. Los consumidores y



consumidoras tienen el derecho de conocer cómo se administra cada uno de los recursos que se posee en consideración que la JAAP contraria con un patrimonio económico aproximado de 100.000 dólares.

Los cobros en la JAAP se los realiza de acuerdo a la ley. Los costos son diferenciados para personas con discapacidad y adultos mayores con el beneficio de un 50 por ciento de descuento en uno de los derechos; caso de poseer más derechos de agua, el costo asciende al valor correspondiente que es de cuatro dólares, valor que fue establecido en reunión general de consumidores y consumidoras, que corresponde al uso de 15 metros cúbicos. Después de superar este margen, se cancela un dólar por cada metro cubico utilizado que es controlado por el operador<sup>7</sup> a través de los medidores instalados en cada uno de los hogares. El operador percibe una remuneración de la mitad del sueldo básico, correspondiente a las cuatro horas de trabajo diario de acuerdo a los estatutos, no contando con seguro y realizándose la respectiva firma de contrato cada 6 meses. Solo esta persona es la encargada de realizar las conexiones desde la matriz, cualquier alteración o atribución es presentada para la sanción respectiva.

Cuando hay exceso y mal uso del agua, se dan las denuncias que las realiza la comunidad con un valor de cuidado y protección de los recursos hídricos, donde en la asamblea de socios/as se llama la atención a las personas responsables. Las planillas de cancelación son facturadas de acuerdo a la ley donde, además, la JAAP presta servicio de saneamiento ambiental con la obligación de adecuar los servicios de la comunidad y realizar el control de los pozos sépticos y observar cualquier impacto ambiental ocasionado.

---

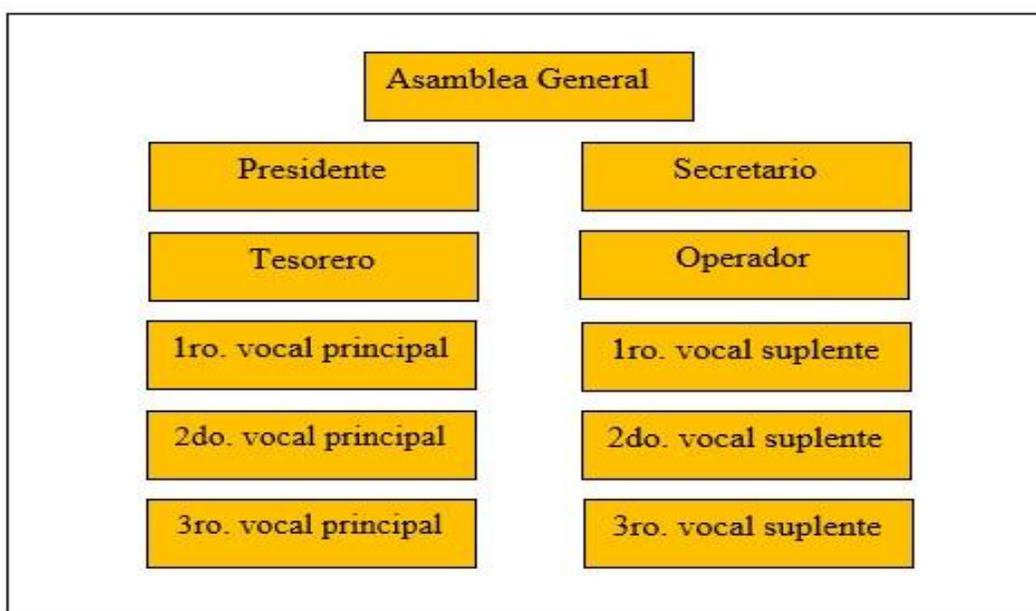
<sup>7</sup> Persona que se encarga de las tareas de operación y mantenimiento del sistema de agua potable.



Contiene señalar que dentro de la mercantilización del trabajo se reconfigura en el proceso del costo de la mano de obra para lo cual de acuerdo a la investigación realizada, se establece que el presidente, secretario y tesorero perciben una remuneración mensual que simboliza el trabajo, esfuerzo y tiempo que se le dedica para atender las necesidades de la comunidad en relación a el abastecimiento del agua potable como de saneamiento ambiental.

En resumen el gráfico cuatro nos muestra la configuración de la JAAP a la fecha de la realización del estudio.

**Gráfico 4. Estructura de la Junta Administradora de Agua Potable San Vicente de Gulazhi.**



**Elaborado por: El Autor**

**Fuente: Propia.**

La directiva en la actualidad está conformada por nueve personas entre ellas están siete personas de género masculino y dos personas de género femenino. Sin embargo, desde esta investigación, consideramos que no se está cumpliendo con los principios de paridad de género y



equidad en la oportunidad de participar de manera directa en asuntos relacionados a la comunidad, evidenciándose brechas de género en el acceso a la participación para la toma de decisiones.



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS DATOS

La presente investigación se realiza desde un enfoque de género. La estrategia metodológica que se utiliza para lograr los objetivos es cualitativa, se recurre a las técnicas de inspección, observación no participante, análisis documentación y al guion de entrevista (ver anexo), respecto a la entrevista se realizó a seis mujeres y seis hombres. A continuación se presenta el análisis y discusión de los resultados obtenidos.

El promedio de edad para los hombres entrevistados está entre los 61 a 70 años y para las mujeres oscila entre los 41 a 60. Las mujeres que participan de esta investigación, facilitan información sobre su participación en la JAAP, desde un enfoque de género. Por ello, la comparación con los hombres. Saber las normas socioculturales que se reproducen entorno al género, la disposición y las actividades que realizan para aportar en el desarrollo de la comunidad. También conocer el fortalecimiento de la participación realizada por parte de las instituciones públicas, privadas y de la organización comunitaria, con el fin de eliminar las brechas de género en el acceso a la participación en igualdad de condiciones en la JAAP, fomentando las oportunidades para lograr la equidad de género.

Por ello, comenzamos el análisis de datos en base a la construcción social de la división sexual del trabajo.

La división sexual del trabajo está muy marcada en la comunidad de San Vicente de Gulazhi, lo cual se relaciona habitualmente con las grandes desigualdades que tienen las mujeres en el acceso a las oportunidades y al mejoramiento de la calidad de vida. Las actividades que realizan las personas entrevistadas en el transcurso de esta investigación, están condicionadas por



el género e influenciadas, además, por variables como clase social, etnia, edad, cultura y estado civil. De esta manera, se reparten las labores productivas y reproductivas en función del género, lo cual determina la distribución de la asignación de tareas y roles en la comunidad. Las mujeres, además del trabajo doméstico, han participado activamente en la comunidad, asumiendo el denominado triple rol de la mujer, esto es; el reproductivo, productivo y comunitario.

Respecto al trabajo reproductivo, la totalidad de las mujeres entrevistadas manifestó que realizan quehaceres domésticos, los cuidados, tareas como cocinar, planchar, lavar la ropa las desempeñan ellas; solo, en ocasiones, los varones se involucran con las actividades domésticas y de cuidado. Cabe citar que las mujeres consideran que son apoyadas por los miembros del hogar como son los hombres o sus esposos

“Yo mismo hago todo, a veces me ayuda mi hijo, o mi esposo” (María, 2019)

Entonces, las mujeres entrevistadas han creado la idea de ayuda desde su percepción, por las relaciones afectivas sobre los cuidados, que varían sobre la obligación y la satisfacción de desarrollar determinadas actividades por condición del género, Lagarde (2003), enfatiza:

Cuidar es en el momento actual, el verbo más necesario frente al neoliberalismo patriarcal y la globalización inequitativa. Y, sin embargo, las sociedades actuales, como muchas del pasado, fragmentan el cuidado y lo asignan como condición natural a partir de las organizaciones sociales: la de género, la de clase, la étnica, la nacional y la regional-local (p. 2).

Respecto a quien asume los costos de los servicios básicos del agua, este es asumido por cinco de las seis mujeres entrevistadas en relación a los varones. El trabajo doméstico y de cuidado es realizado por las mujeres entrevistadas de la comunidad; los hombres están más involucrados en la vida pública como el acceso a los espacios de poder comunitario y de toma de



decisiones. Las tareas del hogar son consideradas como actividad económica de las mujeres entrevistadas, quienes manifiestan que realizan quehaceres domésticos, estableciéndose una brecha de género sobre las actividades de cuidado en relación a los hombres entrevistados del número de mujeres entrevistadas.

Para los hombres la ganadería y la agricultura son las principales actividades económicas, pero, en gran medida, son acompañadas y realizadas por las mujeres quienes consideran esta actividad como doméstica, de acuerdo a observaciones de campo, los terrenos donde mantiene el ganado se encuentran a cortas distancias de sus domicilios, como además en la parte trasera de las viviendas. De acuerdo a lo que manifiesta una persona entrevista;

El ganado ya vemos nosotros mismos como está cerca de la casa mismo (...), entonces se muda al ganado, se da agua mientras se está haciendo la comida, ya son animalitos de la casa mismo, por eso hay que estar cuidando siempre (Victoria, 2019).

En la comunidad, las mujeres entrevistadas se relacionan con las actividades no remuneradas del hogar y los hombres son quienes buscan salir de la comunidad en busca de empleo que ayude a mantener a sus familias. De esta manera, se configura el rol productivo que, según el INEC (2015), el aporte de las mujeres a la economía del hogar en el Ecuador estaría en un 76% sobre la de los hombres con el 24 %. Sin embargo, este aporte es invisibilizado por la economía capitalista.

El rol productivo que están desarrollado las mujeres que forman parte de esta investigación se miden en las acciones que realizan en beneficio de sus familias como la producción de huertas y sembríos, que aportan al consumo familiar y que, además, son puestos a la venta en los mercados agroecológicos. La responsabilidad del sostenimiento del hogar recae



sobre las mujeres y, de esta forma, el modelo económico instaurado socialmente define los modos de pensamiento y las formas de actuar de hombres y mujeres sobre la distribución de los roles de género.

El rol comunitario difiere de la alta participación de las mujeres en el desarrollo de la comunidad, a través de la organización colectiva en trabajos y mingas locales. Este es un trabajo que no está considerado dentro de los costos económicos para la realización de diferentes obras comunitarias, pues son considerados como aportes al mejoramiento del pueblo. Las mujeres son las que más participan y las que más tiempo aportan a estos procesos, compartiendo las tareas del hogar con la de la comunidad. Lagarde (2003) sostiene que:

La cultura patriarcal que construye el sincretismo de género fomenta en las mujeres la satisfacción del deber de cuidar, convertido en deber ser ahistórico natural de las mujeres y, por tanto, deseo propio y, al mismo tiempo, la necesidad social y económica de participar en procesos educativos, laborales y políticos para sobrevivir en la sociedad patriarcal del capitalismo salvaje (p. 2).

Los asuntos relacionados con el agua guardan relación con las actividades de cuidado y de las necesidades prácticas para la supervivencia, como he mencionado en el marco teórico, al estar en mayor medida condicionado a las mujeres se ve como una actividad de responsabilidad mayoritaria de las mismas. Las mujeres asisten a las reuniones o cualquier actividad de la JAAP dejando de hacer las tareas que se les asiste por su género. Y, además, luego regresan a continuar con lo que se dejó de hacer en el hogar por participar en la comunidad lo que condiciona futuras complicaciones en la salud por la falta de descaso. Para lo que Castañeda (2007), citando a Danuay (1997), indica que se produce una generación de “mujeres sándwich” correspondiente a un tramo de edad que va desde el final de la vida reproductiva y antes de la vejez donde las mujeres, a pesar de estar inmersas aun en la vida laboral activa y ocuparse de las tareas del



hogar, realizan actividades de cuidado de familiares, nietos, personas con discapacidad, adultas y adultos mayores, lo que produce que dispongan de menor tiempo para el descanso. Ello produce el deterioro de su salud; además, a consecuencia de los cambios biológicos, las mujeres son propensas a enfermedades lo que hace más frecuente que acudan a las consultas médicas.

En la investigación, las mujeres no están participando en las tareas de administración y control de la junta de agua; esto se debe al control que ejercen los hombres sobre estas funciones. La gran mayoría de los entrevistados y entrevistadas consideran al presidente de la JAAP actual como un referente, guía y apoyo a las labores que se requieren para continuar con el proceso de mejoramiento del sistema de agua. La representatividad del hombre por estar relacionado a las tareas fuera del hogar le proporciona un contacto diferente con las personas de la comunidad.

La participación de las mujeres es importante y activa. En años anteriores, dos de las mujeres entrevistadas formaron parte de las directivas como, además, una entrevistada, trabajó como operadora del agua. La participación política comunitaria de las mujeres es constante, pues son las que más frecuente están presentes en actividades comunitarias por no haber muchos hombres en la comunidad. Sin embargo, el sexismo y el machismo se presentan en la comunidad y asume como discurso hegemónico que éste no es trabajo para mujeres.

Incluso existen burlas por los propios compañeros de la comunidad. Afirman que no realizan los trabajos de manera rápida y que los trajes que visten no son acorde a la ocasión. Estas expresiones sexistas vulneran los derechos de la identidad campesina.

“Muchas veces en las migas o actividades que hacemos en la comunidad los hombres ven mal a las mujeres porque se lleva pollera, chalina, la ropa mismo de la mujeres (...) luego en la tarde como están medio borrachos es feo mismo, hacen chistes que ofenden, hasta hacen hablar mal de uno con la familia” (María, 2019).



Sin embargo, en su totalidad, las personas entrevistadas coinciden que la participación de las mujeres es alta en la comunidad. Esta participación no valorada ni reconocida provoca que las mujeres se sientan desvalorizadas por el simple hecho de ser mujeres.

Nosotras trabajamos más que los hombres en las mingas y todo aquí en la comunidad (...) me parece que es feo ver a las mujeres en las mingas para algunos hombres, hay burlas, nos dicen que no hacemos rápido, de cómo estamos vestidas (...) que somos abandonadas por nuestros esposos (Carla, 2019).

Incluso, se produce situaciones donde los hombres envían a las mujeres a las reuniones o mingas de la JAAP, debido a que no desean ser electos o tener responsabilidades sobre las actividades la junta de agua. Ello coincide con una gran cantidad de hombres en edad productiva pues trabajan en las ciudades o han migrado con destino a los Estados Unidos.

Una buena cantidad de hombres que vivan en la comunidad, ahora viven en Estados Unidos, ya con los años a veces van llevando a las mujeres y los hijos. Por eso ya no hay muchos hombres jóvenes en la comunidad (Oswaldo, 2019)

#### **4.1 La importancia del agua en la comunidad andina**

La creciente contaminación del agua a nivel mundial demanda el aumento de las poblaciones para el acceso de este recurso de forma equitativa. El deterioro del ecosistema a causa del calentamiento global genera preocupaciones en la comunidad campesina. De esta manera, se generan esfuerzos para cuidar y proteger el agua para consumo humano y riego con el fin de garantizar la soberanía alimentaria como una producción agrícola sostenible para las nuevas y futuras generaciones.

Para los hombres y mujeres que habitan la comunidad de San Vicente de Gulazhi, con características andinas por la estrecha relación con diferentes zonas de la provincia del Azuay, el



agua guarda relación con el modo de vida, es el recurso vital más importante, por ser parte necesaria en la preparación de alimentos, aseo personal, en las labores agrícolas, como además en la ganadera. La comunidad guarda sus principios en defensa del recurso hídrico. Son constantes las manifestaciones de protección, aquí se tienen cuidado de cualquier afectación que ponga en peligro los nacimientos de las fuentes de agua. Mujeres y hombres se sienten preparados y alertas ante la llegada de la minería como además del mal uso que se le dé a este recurso.

Para el análisis de los aspectos que relacionan a la comunidad con el modo de vida en base a su cultura y tradición y, los entrevistados en su totalidad manifiestan autodefinirse de la etnia mestiza, pero se configura en los fundamentos de los campesinos por su vestimenta y forma de convivencia.

El servicio de agua proporcionada por la JAAP para la mayoría de personas entrevistadas es de alto costo. Consideran que ni la directiva, como tampoco la asamblea adopta medidas para reducir el valor del servicio de agua, aunque mantienen los principios de acuerdo a la ley que beneficia con 50% de descuento para las personas con discapacidad, adultas y adultos mayores. Dichos costos no son debatidos en la asamblea debida que, en la actualidad, se construye la denominada “casa del agua” lo cual requiere de los recursos necesarios para la finalización y adecuación de la misma.

Son las mujeres, por su contacto diario, indican que el agua no es de excelente calidad, que es turbia y muy clorada, al contrario a la percepción de los hombres entrevistados quienes señalan que es de la mejor calidad, utilizando términos de “limpia y cristalina”. Debido a esto,



las mujeres consideran que se debería mejorar el tratamiento que se le da al agua por parte de las personas responsables.

“Las vertientes son buenas, el problema es del mantenimiento, falta trabajo del operador y del presidente” (María, 2019).

La mayoría dicen que el agua es buena en la comunidad, eso es porque no lavan los paltos (...), yo creo que si se hace un estudio van a ver que no está libre de bichos, porque igual uno siente que se enferma a veces hasta tomando el agua de la llave (Carla, 2019).

Entonces los entrevistados consideran importante contar con una persona que opere el sistema de agua potable de forma correcta y profesional tomando en cuenta que se trata de la vida de las personas y de las condiciones de salud de hombres y mujeres.

Además, señala un entrevistado y una entrevistada que el sistema no está completo, que no es lo suficiente adecuado para decir que es agua potable. Considera que apenas se puede considerar como agua entubada y tratada. Además, citan que en las mingas de limpieza es común encontrar en las tomas de las vertientes animales muertos, tierra y hierbas de la zona.

Los usos del agua que dan las personas entrevistadas son diferenciados por género. Las mujeres priorizan el rol reproductivo debido a que manifiestan de forma directa que el agua es utilizada para las tareas exclusivas del hogar. En cambio, los hombres, según los entrevistados, a partir de su actividad económica señalan que además de los usos de aseo personal utilizan para dar a los animales o lavar sus vehículos.

Es importante señalar que, los términos Gulazhi y Chulo son de origen Quichua, pero difieren de los significados de agua y manantial. Además señalan que la palabra chulo es



referente de hombre apuesto, valiente, elegante es una palabra alegosa que prolonga la personalidad machista del hombre de la zona. Las 12 personas entrevistadas desconocen a profundidad los significados que tienen los nombres de la comunidad.

#### **4.2 Actividades de participación en la Junta Administradora de Agua Potable**

Las mujeres son pilar fundamental en el desarrollo. Han participado de manera constante en las actividades que van en beneficio de la comunidad, partiendo de la necesidad sentida por la falta de servicios básicos. De esta manera, el trabajo comunitario de las mujeres es real e importante. El 100% de las mujeres entrevistadas manifiesta que participa de trabajos comunitarios y un total de un 50% de los entrevistados considera que son las mujeres quienes participan en nombre y en lugar de sus familias.

Las mingas comunitarias muchas veces implican multas y sanciones. Al no estar presentes sus esposos, son las mujeres quienes más acuden a realizar las tareas por fuertes o complicadas que sean; manifiestan el otro 50 % de los hombres entrevistados.

“Las actividades que las mujeres trabajan es en la construcción de la casa comunal, mingas de la comunidad, además en la red de promotores agroecológicos dentro de la parroquia, que pertenece a la red agro-ecología del cantón, de ahí en la escuela” (Consuelo, 2019)

De esta manera, del número total de mujeres entrevistadas que participan en las actividades de la comunidad, consideran que son las mujeres quienes asisten en mayor cantidad a las diferentes mingas. Cuatro de los hombres entrevistados, de igual manera, consideran que son más las mujeres las que participan y que esto varía a un número mayor cuando las mingas son entre la semana. Para lo cual tres entrevistados añaden que son más hombres los que realizan las actividades dependiendo de lo que se vayan a realizar.



“Bueno por lo regular casi más mujeres, hay mujeres, chicos, chicas. Van más mujeres porque en parte no ha vemos muchos varones por acá y en parte migran, entre semana al menos cuando son los trabajos a media semana miércoles, jueves así algunos que pasan en la ciudad trabajando solo fin de semana sábados así vienen” (Julio, 2019).

En las mingas de la comunidad, relacionadas con la JAAP no existirían diferencias por género en la realización de la actividad, pues los hombres como mujeres entrevistadas consideran que realizan de igual manera las tareas.

“Hay que llevar un asadilla o pico para hacer, para pintar se lleva brochas, el trabajo es igual que el de los hombres, no hay excepción de decir que porque somos mujeres no vamos hacer, tanto como hombres y mujeres es igual uno se puede trabajar más que todo cuando las condiciones le permite en hacer, de ahí uno se pone a trabajar” (Auxilio, 2019).

Sobre los problemas que enfrentan las mujeres consumidoras del sistema de agua en base a la participación en la comunidad, la mayoría de los hombres entrevistados considera que no existen inconvenientes en relación a la participación de las mujeres. Sin embargo, las entrevistadas tienen diferentes análisis sobre los problemas que enfrentan al momento de participar en las actividades comunitarias como en las de relación con la JAAP a excepción de una persona que considera igual que los hombres.

“Primero los peligros, luego la discriminación por decir que son mujeres, el no tener conocimiento de lo que está establecido en los estatutos, en el reglamento interno, por eso se toman nomas las atribuciones autoritariamente” (Soledad, 2019).

“A las mujeres primero los quehaceres de la casa y otra cosas es que no tenemos la misma salud o fuerza, fuerza que tiene los varones, nosotros no podemos hacer una fuerza dura como los varones hacen” (Consuelo, 2019).



### 4.3 Actividades participación en la JAAP en relación género

Producto de las sociedades patriarcales la participación tiene como actores frecuentes de los procesos de desarrollo a los hombres, conocer la historia de la JAAP nos da las pautas para analizar la participación de las mujeres a lo largo de la construcción del sistema de agua. La mayoría de mujeres y hombres entrevistados conocen la historia de la junta de agua, siendo las mujeres al igual participes en las actividades que han contribuido en el desarrollo de la comunidad. De acuerdo a lo consultado las mujeres aportan con mingas, ideas, trabajos, realizando el fiambre, llevando la comida. Posteriormente, en la excavación de los canales y tendidos de tuberías, haciendo los mandados, entre las primaras actividades que condicionan relaciones de poder en relación al género. Como además manifiesta la primera mujer presidenta años después de las primeras actividades, la intensidad del trabajo en las funciones asumidas por ellas.

“Ramabamos dinero, acompañábamos saliendo apoyar en Cuenca a los hombres que estaban liderando las demandas (...) fui presidenta por tres años, ese tiempo era bueno, más coordinado la gente éramos pocos del proyecto del agua, éramos pocos los fundadores (...) yo era viuda, era para dos años son de cumplir, pero a mí me eligieron para 3 años” (María, 2019).

Del total de las mujeres entrevistadas, cuatro mujeres nunca ha formado parte de las directivas y dos manifiestan que lo hicieron, a diferencia de los hombres entrevistados que manifestaron en conjunto que realizaron actividades como presidir las primeras directivas, recurrir a los viajes fuera de la ciudad, lo que fundamenta la teoría de los roles de género en el ámbito público de la comunidad están inmersos los hombres, para lo cual consideran además que es el presidente quien toma las decisiones en la reunión de la directiva a lo que en relación a esta pregunta las mujeres desconocen en igual número quienes lo hacen y asimilan que debería ser la



persona que está al frente. En el actual momento, Sobre cómo se configurara la JAAP, el 78 % son hombres y el 22 % son mujeres que están en cargos de vocal principal y vocal suplente. Por lo antes descrito y recabado de la investigación. La mayoría de las mujeres entrevistadas se encuentran enfrascadas en los roles domésticos según la división sexual del trabajo, lo que limita el acceso al poder y a la toma de decisiones sobre los intereses mayoritarios de la población de la comunidad de San Vicente de Gulazhi.

Tener una baja presencia en la toma de decisiones de la JAAP condiciona que las mujeres no tengan representatividad sobre los asuntos de la comunidad, pues desconocen los temas y asuntos actuales que se discuten por el bien del sistema de agua y de la comunidad. La mayoría de las personas que aportaron a esta investigación consideran que la directiva trata en las reuniones y tiene las funciones de administrar, dirigir, realizar gestiones todos los problemas y necesidades en relación a la JAAP.

“Ahí se trata en lo general, cuando nosotros fuimos directivos nos reuníamos para hacer inventarios a veces hay cosas de bodegas que pasan de directiva en directiva, por ejemplo hay medidores, hay llaves, tubos tanta cosa así entonces eso va pasando de directiva, para eso se hace las reuniones para ver que no más hay para ver cómo gestionar un trabajo, algo de eso, para hacer las reuniones en largo tiempo incluso nos urge el mantenimiento de donde salen las vertientes de agua, de las captaciones, hay que ir hablar a veces con los propietarios para que nos den permiso para sembrar plantas, eso tenemos que hacer” (Carla, 2019)

Los hombres y mujeres entrevistados manifiestan que participan y forman parte de las reuniones de las asambleas de la junta de agua y que conocen lo que se trata en las reuniones; esto es, asuntos relacionados a las cuentas, dineros, mingas actividades del operador y lo relacionado con la gestión del agua. Pero cuatro mujeres entrevistadas señalan que no es tomada



en cuenta su palabra y opiniones, a más de considerar que las reuniones son muy largas. Lo que ponen en manifiesto que las actividades del hogar como las de la JAAP la asumen de manera directa y diaria.

“No se escucha a la gente se ríen si uno se equivoca, la palabra de las mujeres no es valorada debido que aún existe machismo en nuestra comunidad” (Victoria, 2019).

En cambio los hombres consideran que todos tienen las oportunidades de participar a diferencia de un hombre entrevistado que hace alusión que a él se le niega la palabra por ser una persona de la tercera edad.

Entre los factores más importantes que limitan las participación de las mujeres en la junta de agua potable de la comunidad para tres entrevistadas son las imposiciones, dos señalan que las tareas de la casa y una que no ve problema.

“Cosas como las de antes, que han venido desde los ancestros que las mujeres no han sido para el estudio, para la escuela, sino solo para cocinar, lavar estar en la casa, cuidar los hijos” (Consuelo, 2019).

“Yo pienso que ninguna, al menos en mi caso ninguna no habido yo voy a las reuniones, será porque no hay nada quien vaya o porque soy soltera” (María, 2019).

Para los entrevistados hombres cinco señalan que no existe problema para que las mujeres puedan participar al contrario de una persona que considera que es por el tiempo que las mujeres disponen. Importante señalar que un total de diez personas entrevistadas han participado en el último año de las actividades en relación a la construcción de la “casa del agua” como la denomina la comunidad. Y dos mujeres no habrían participado por razones de salud en las tareas



de mingas. Un gran número de entrevistados considera que las mujeres no se sienten a gusto por diferentes factores.

#### 4.4 Capacitación

La capacitación es importante para el empoderamiento en las actividades de la comunidad, el nivel educativo de las mujeres entrevistadas es superior a la de los hombres entrevistados. El total de los hombres entrevistados posee primaria completa, mientras que tres mujeres entrevistas su nivel educativo es secundaria, una mujer posee título de tercer nivel. Pero la formación educativa institucional no garantiza el acceso de las mismas a puestos de liderazgo. Como lo descrito anteriormente, en su totalidad los hombres entrevistados formaron parte de las directivas, además participaron de las capacitaciones en relación a los asuntos de la JAAP y solo dos mujeres formaron parte de las capacitación debido que se desempeñaban en cargos de la directiva de la junta de agua.

“Si hemos recibido talleres (...) vinieron a dar sobre la cloración del agua, instalación de las llaves, regulación todo eso (...) estábamos en la directiva también asistimos, nosotros éramos de la directiva, teníamos que asistir obligado, ahí trajimos nosotros para que nos capaciten a toditos los usuarios, pero como no asistieron todos, solo asistimos unos pocos” (Victoria.2019).

De esta manera la capacitación está más representada por los hombres y, a la pregunta si existe en la comunidad o en la junta de agua una persona que sepa cómo promover la participación de las mujeres la mayoría de las personas entrevistadas considera que no existe.

Con la implementación del enfoque MED, la comunidad no ve alejado los proyectos que buscan intervenir en el plan de desarrollo de las mujeres. Instituciones no gubernamentales,



plantean soluciones a mejorar la situación económica. La capacitación que se desarrolla en la comunidad va dirigida a proyectos que demandan a las mujeres en la tarea de producción.

“hacer las huertas comunitarias (...) luego se derrumbó y no quedo en nada” (María, 2019).

La mayoría de las mujeres entrevistadas manifiesta que en la comunidad existió proyectos relacionados con organizaciones de mujeres para su fortalecimiento.

“ Si, antes si había unas instituciones que ayudaban a las personas, daban cursos de tejer, además de sembrar, hacer huertas, todo eso era antes pero, ahora ya nada como no hay gente (...) en la comunidad” (Consuelo, 2019).

La asimetría existente entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder y la participación ponen en evidencia la limitación que tienen las mujeres a su autonomía tanto económica como social y de, esta manera, garantizar un mejor nivel de vida para sí mismas, las brechas en el acceso a los puestos de representatividad enfrentan a las mujeres a desventajas sobre las decisiones de la JAAP, como además enfrentar prejuicios y estereotipos instaurados en la comunidad que les condicionan en su papel de ama de casa con el rol productivo y comunitario.



## CAPÍTULO V

### 5.1 CONCLUSIONES

En la JAAP de la comunidad de San Vicente de Gulazhi, la participación de las mujeres no es visible. Después de haber realizado las entrevistas a consumidoras, se puede considerar que el tema es recurrente en los años de existencia de la misma: las brechas de género son evidentes en el acceso a los cargos de dirección, administración así como en las tareas de cuidado.

Las mujeres, además, de ser parte de la historia de la construcción de la JAAP, son las que en la actualidad, participan de manera más recurrente en las actividades, como son las mingas, pero no forman parte como representantes o dirigentes de la organización. Debido al sexismo y machismo presente en la zona, que no reconoce en las mujeres una capacidad real en la participación y toma del poder.

Los estereotipos de género condicionan a las mujeres al ámbito privado y a las actividades reproductivas, esto es evidente dentro del proceso de configuración de la JAAP en el tiempo de su existencia.

No se observa que se haya podido conformar una directiva que mantenga los principios de paridad de género con elementos de equidad e igualdad de oportunidades. Las mujeres que formaron parte de las directivas como presidentas, coincidentemente se desarrollan dentro de una época donde la comunidad sufre un alto índice de migración de acuerdo a las notas de campo recogidas al momento de la investigación.



Las entrevistadas y los entrevistados, no reconocen el trabajo doméstico como una actividad económica, motivo por el cual apartan la importancia de la economía del cuidado y es vista como una simple actividad de las mujeres, desconociendo la triple rol reproductivo, productivo y comunitario. Profundizando las brechas de exclusión y marginación de las mujeres en los roles de acción pública y política.

La principal actividad económica de las mujeres de la comunidad está en relación a las actividades de cuidado, para lo cual no cuentan con servicio de seguridad social, lo cual dificulta su atención médica de manera oportuna y la garantía de la calidad de vida en años posteriores a consecuencia de la edad.

El Estado a través de los gobiernos locales, como además la Secretaria del Agua, no han tomado las medidas necesarias para fortalecer la presencia de las mujeres en los espacios públicos de decisión, construyendo estrategias que garanticen la formación de las mujeres en asuntos concernientes al desarrollo comunitario y personal, para que puedan acceder de manera directica y empoderada al control de los recursos hídricos.

El Estado ecuatoriano garantiza el acceso al recurso hídrico de las mujeres y hombres, pero no formula políticas públicas para garantizar la igualdad formal y material en el acceso a la toma de decisiones sobre la gestión comunitaria del agua, donde las mujeres llevan una desventaja absoluta en la comunidad de San Vicente de Gulazhi.



## 5.2 RECOMENDACIONES

Reconocer el gran trabajo que realizan las mujeres en la construcción del sistema de agua y en las organizaciones sociales de la comunidad, pues su trabajo no es solo por la organización social, sino para terminar con las diversas formas de discriminación y derrumbar los prejuicios que se instauran socialmente hacia las mujeres y demostrar que son pilar fundamental en el desarrollo de los pueblos.

A través de programas de capacitación, promover el liderazgo y el conocimiento sobre gestión del agua, con actividades que fortalezcan y promuevan acciones para la participación de las mujeres de la comunidad, las capacitaciones deben estar direccionadas a temas que incluyan violencia, igualdad de oportunidades, acceso a recursos, democracia, equidad de género, para hombres y mujeres.

Realizar un estudio con enfoque de género que nos permita conocer la problemática de la zona, para un futuro trazar un plan de acción, para promover la implementación de acciones y lograr el incremento de las mujeres en puestos importantes y así mejorar la participación de las mujeres en el ámbito del desarrollo.

Revisar los estatutos de la JAAP, para que se garantice la paridad de género en la conformación de las directivas y garantizar la participación de las mujeres con voz y voto.

Promover el involucramiento de las mujeres a través del reconocimiento de las diversas formas de producción que diversifican la economía local y fortalecen una sociedad con miras en la construcción de un espacio favorable e incluyente de todos y todas.



## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, N. (2012). La participación de la mujer en el acceso y gestión del agua. Una experiencia cubana. *ANDULI, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (10), pp. 21-30.
- Albaine, L. (2015). Paridad de género y violencia política. Los casos de Bolivia, Costa Rica y Ecuador. *Integridad y equidad electoral en América Latina*, pp. 148-171.
- Arana, M. (2009). Cuidar el agua, es cuidar la vida: aportes de la cultura andina a la nueva cultura del agua. Minería y territorio en el Perú: Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización. Lima: *CooperAcción*, pp. 219-241.
- Argudo, J. (2009) *Zhima, Shima, Xima, Cima, Jimia, Gima, Jima "Un pueblo que nació en la Prehistoria"*. Jima: Ed. Don Bosco.
- Astelarra, J. (1986). *Las mujeres podemos: otra visión política*. Recuperado de: <https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=eUG3qWpZX6oC&oi=fnd&pg=PA5&dq=Las+mujeres+podemos:+otra+visi%C3%B3n+pol%C3%ADtica&ots=ewYjgBWXnH&sig=1uxR-lRqRkITjF2f1KxdpuvxEo#v=onepage&q&f=false>
- Barbieri, T. (2002). Acciones Afirmativas: Antecedentes definición y significados. Aportes para la participación de las mujeres en los espacios de poder. *Memorias del Foro Mujeres y Política, Instituto Nacional de las Mujeres*, pp. 28-34.
- Bastidas, S. & García, M. (2002). La gestión comunitaria en proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento como base de sostenibilidad y de construcción de tejido social. Ciénaga Universidad del Valle-Colombia.
- Boelens, R. (2003). Derechos de agua, gestión indígena y legislación nacional. La lucha indígena por el agua y las políticas culturales de la participación. *Boletín del Archivo Histórico del Agua*, 8, pp. 5-19.
- Castañeda, I. (2007). Reflexiones teóricas sobre las diferencias en salud atribuibles al género. *Revista cubana de salud pública*, 33, pp. 1-20.
- Castoriadis, C. (1997). *Poder, política, autonomía. "Un mundo fragmentado"*. Recuperado de: <http://blogs.unlp.edu.ar/tsiv/files/2013/03/castoriadis-el-mundo-fragmentado.pdf>
- CEPAL. (2004). *Mujer y desarrollo: Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5918/1/S0400008\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5918/1/S0400008_es.pdf)
- Concejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. (s.f.). Participación ciudadana. Recuperado de: <https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/participacion-ciudadana/>



- COOTAD. (2010). Asamblea Nacional. Quito. Recuperado de: [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)
- COIP. (2014). Asamblea Nacional. Quito: Registro Oficial N° 180. Recuperado de: [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT\\_CEDAW\\_ARL\\_ECU\\_18950\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf)
- Constitución del Ecuador (2008). Asamblea Constituyente. Montecristi. Recuperado de: [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf)
- Cruz, M. (2018). *Cosmovisión Andina e Interculturalidad: Una mirada al desarrollo sostenible desde el sumak kawsay andean cosmovision and interculturality: a look at sustainable development from the sumak kawsay*. Recuperado de: <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rchakin/n5/2550-6722-rchakin-05-00119.pdf>
- De la Torre, A. (2011). La participación comunitaria en Salud y el Trabajo Social Sanitario. Documentos de trabajo social: *Revista de trabajo y acción social*, (50), pp. 146-186.
- Estermann, J. (1997). *Filosofía andina. Sabiduría indígena para un mundo nuevo*. Recuperado de: [http://www.academia.edu/download/41946326/Estermann\\_Josef\\_-\\_Filosofia\\_andina.pdf](http://www.academia.edu/download/41946326/Estermann_Josef_-_Filosofia_andina.pdf)
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Jima. (2012). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Jima*. Recuperado de: <http://gobiernojima.gob.ec/azuay/wp-content/uploads/2015/10/03-PDyOT-Modelo-de-Gesti%C3%B3n-Jima.pdf>
- Guillén, A. Sáenz, K. Badii, M. & Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Revista Daena (International Journal of Good Conscience)*, 4(1), pp. 179-193
- GWA, U. (2006). *Guía de recursos transversalización del enfoque de género en la gestión del agua*. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Environment%20and%20Energy/Water%20and%20Ocean%20Governance/IWRMGenderResourceGuide-Spanish-200610.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2010). Censo de población y vivienda. Recuperado de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2015). Estructura del trabajo no remunerado (TNR) en Ecuador. Recuperado de: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/el-trabajo-no-remunerado-representa-el-1541-del-pib/>
- Instituto Nacional de Mujeres (2018, Agosto). Tercera Reunión de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Recuperado de: [https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2\\_marcelaeternod.pdf](https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf)



- Lagarde, M. (2001). Las mujeres queremos el poder. *Revista Envío*, N. (228).
- Lagarde, M. (2003). Mujeres cuidadoras: entre la obligación y la satisfacción. SARE (2003). Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado. *EMAKUNDE. Victoria*, pp. 2-5
- Las Segovias, A. (2006) *Cuestiones esenciales sobre género I. "Conceptos básicos"*. Recuperado de: [https://www.unirioja.es/igualdad/archivos/Cuestiones\\_de\\_Genero.pdf](https://www.unirioja.es/igualdad/archivos/Cuestiones_de_Genero.pdf)
- León, M. (2001). El empoderamiento de las mujeres: encuentro del primer y tercer mundos en los estudios de género. *Revista de estudios de género: La ventana*, 2 (13), pp. 94-106.
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua (2014). Asamblea Nacional. Quito: Registro Oficial No. 305 Segundo Suplemento. Recuperado de: <https://www.agua.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/LEYD-E-RECURSOS-HIDRICOS-II-SUPLEMENTO-RO-305-6-08-204.pdf>
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (2010). Asamblea Nacional del Ecuador. Quito: Registro Oficial Suplemento 175. Recuperado de: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org6.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf)
- Morales, V. Tacuri, M. (2010). Acceso y participación de las mujeres en puestos de dirección en las organizaciones de riego en la Provincia del Cañar, período 2009, un análisis desde un enfoque de género (Tesis de grado). Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3014/1/tgd4.pdf>
- Murguialday, C. (2012). Avanzando en la equidad de género en la gestión comunitaria del agua. Ingeniería sin fronteras, ONGAWA, ECODES, Nicaragua. Recuperado de: <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Libro-Género-y-Agua-Nica.pdf>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Naciones Unidas. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de: [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)
- Nohlen, D. (2004). La participación electoral como objeto de estudio. *Revista Elecciones*, 3, 137-157.



- Mujeres, O. N. U. (1995). *Declaración y plataforma de acción de Beijing*. Recuperado de: [http://www.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf?la=es&vs=755](http://www.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755)
- Pintado, F. (2008). La participación ciudadana es la vida de las ciudades. *Aragón Participa*, V02, (07), pp. 119-147
- Ranciére, J. (1996). El desacuerdo: política y filosofía (Horacio Pons, trad.) Buenos Aires: *Nueva Visión*, pp. 1-29
- Sabucedo, J. (1988). "Participación política" en Seoane, J. Rodríguez, A. (Ed). *Psicología política*. Recuperado de: <http://www.academia.edu/download/43357770/Seoane-Et-Al-1988-Psicologia-Politica.pdf#page=164>.
- Sánchez, E. (2000). Todos con la "Esperanza" Continuidad de la participación comunitaria (tesis de postgrado). Recuperado de: <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/jornadacapacitacion/participacion.pdf>
- Sandoval, A. & Günther, M. (2013). La gestión comunitaria del agua en México y Ecuador: otros acercamientos a la sustentabilidad. *Ra Ximhai*, 9(2), 165-179.
- SENAGUA. (2017). Azuay acogió el primer encuentro sobre la mujer y el agua en la ruralidad. Recuperado de: <https://www.agua.gob.ec/azuay-acogio-el-primer-encuentro-sobre-la-mujer-y-el-agua-en-la-ruralidad/>
- Scott, J. (1986). El género: una categoría útil para el análisis histórico. Recuperado de: <http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/646/1/261Scott,%20Joan%20W.pdf>
- Sen, G. (1998). El empoderamiento como un enfoque a la pobreza. Género y pobreza. *Nuevas dimensiones*, pp. 1-16.
- Swindon, M. (2016). Desde arriba y desde abajo: evaluación de la participación de las mujeres en la gestión local del riego: caso Vilcacoto, Perú. (Tesis de Maestría). Recuperado de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/12288/2/TFLACSO-2016EMS.pdf>
- Xicará, M. (2014). Participación y empoderamiento en la política de desarrollo local: "Estudio comparado de las formas de participación ciudadana de las comunidades indígenas de Guatemala (2002-2012). (Tesis Doctoral). Recuperado de: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/285163/mdcxm1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Young, K. (2006). "El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y proceso de planificación" En Fleitas, R. Márquez, M. (coord.) *Antología preparada para el primer curso diplomado en desarrollo humano local, género, infancia,*



*población* y *salud*, Recuperado de:  
file:///C:/Users/favian.jarro/Downloads/Antolog\_\_a\_preparada\_para\_el\_1\_\_curso\_en\_d  
esarrollo\_humano\_local%20(4).pdf

Zumbado, C. (2003). Género y políticas de desarrollo: la brecha entre el decir y el hacer. Desarrollo rural y políticas agropecuarias. (Tesis Doctoral) recuperado de:  
<https://www.tdx.cat/handle/10803/5075>



ANEXOS

**Preguntas realizadas a través de la entrevista semiestructurada**

**UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE GÉNERO Y DESARROLLO**

La presente entrevista tiene como fin conocer la participación política comunitaria de las mujeres en la JAAP de la comunidad de San Vicente de Gulazhi, 2018 desde un enfoque de género, la información que usted proporcione es de carácter confidencial con fines académicos, para lo cual solicito su autorización para grabar referida entrevista.

Fecha: \_\_\_\_\_

**Caracterización sociodemográfica.**

Género:

Edad:

Actividad económica:

Mayor nivel educativo alcanzado:

Estado civil: Soltera

**BLOQUE I.**

**DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO.**

¿Quién realiza las tareas de cocinar, planchar, lavar en su hogar?

¿Quién realiza las actividades de crianza y cuidado de animales en su hogar?

¿Quién realiza las tareas de pagos de los servicios básicos? (porque)

¿Quién se encarga en el hogar cuando usted asiste a las reuniones o actividades de la JAAP?

¿Quién realiza las tareas de reparación, control y administración en la JAAP?

¿Cómo se ve la participación de las mujeres en las actividades fuera de casa?

**ACTIVIDADES COMUNITARIAS (PARTICIPACIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA):**

¿Usted participa de algún tipo de trabajo comunitario que se realice actualmente en la JAAP?

¿Del número de personas que asisten a las mingas de trabajo de la JAAP, usted considera que participan más hombres o mujeres?

¿Cuáles considera que son las principales tareas que realiza usted cuando asiste a las mingas en la JAAP?

¿Cuáles considera usted son los mayores problemas que enfrentan las mujeres usuarias en la JAAP?

**IMPORTANCIA DEL AGUA EN LA COMUNIDAD ANDINA**

¿Qué es para usted el agua?

¿Se siente conforme con el costo del servicio de agua potable?

¿Usted está de acuerdo que la JAAP cuente con una persona operaria? (porque)

¿La JAAP ha adoptado medidas para reducir los costos en el acceso a agua potable para usos personales y domésticos?

¿Qué usos le da a usted al agua proporcionada por la JAAP?

¿Usted sabe qué significado tiene las palabras Gulazhi y Chulo?

¿Cómo considera usted la calidad de agua potable de la comunidad?

**BLOQUE II.**

**ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA JUNTA DE AGUA SEGÚN GÉNERO.**



## **PARTICIPACIÓN**

¿Conoce usted la historia de la JAAP?

¿En qué medida participo en la creación de la junta de agua?

¿Ha ocupado alguna vez un cargo en la directiva de la JAAP?

¿Quién toma las decisiones en las reuniones de la directiva de la JAAP?

¿Actualmente es parte de la directiva de la JAAP?

Participa usted actualmente en las reuniones de la JAAP? (SI responde la anterior)..... ¿De qué manera participa usted?

¿Cuántos miembros que conforman la directiva actual de la JAAP de su comunidad son mujeres y cuantos son hombres?

¿Qué funciones cumple la directiva de la JAAP?

¿Qué temas se tratan en las reuniones de la directiva de la JAAP?

¿Participa Usted de las asambleas de la JAAP? \_\_\_\_\_ (¿de qué manera lo hace?)

¿Qué temas se tratan en las asambleas de la JAAP?

¿De las personas que asisten a las asambleas, usted considera que participan más hombres o mujeres?

¿Es tomada en cuenta su opinión en la toma de decisiones sobre las acciones a impulsar para un mejor manejo y gestión del agua?

¿En el año anterior que actividades realizo para la JAAP?

¿Cuáles considera usted son los factores más importantes que limitan a las mujeres a participar en las actividades relacionadas con la JAAP?

¿En general considera usted que las mujeres se encuentran a gusto en la JAAP?

## **CAPACITACIÓN**

Usted ha recibido capacitación sobre algún asunto relacionado a la gestión del agua, sean estos: administrativos, académicos, legales, manejo de la gestión del agua, saneamiento u otros)..... ¿Porque asistió usted?

¿Dónde se capacito?

¿En las capacitaciones, considera que han participado por igual hombres y mujeres?

¿Existe alguna persona en la JAAP que sepa cómo promover la participación de las mujeres usuarias?

¿Existe alguna organización o éxito algún intento de formar una asociación, grupo que promueva la participación de las mujeres?

En general ¿cómo ve la vida de las mujeres en la comunidad?

¿Cómo ve la vida de las nuevas y futuras generaciones de mujeres en la comunidad?